Informe de Normativa Ambiental PBA

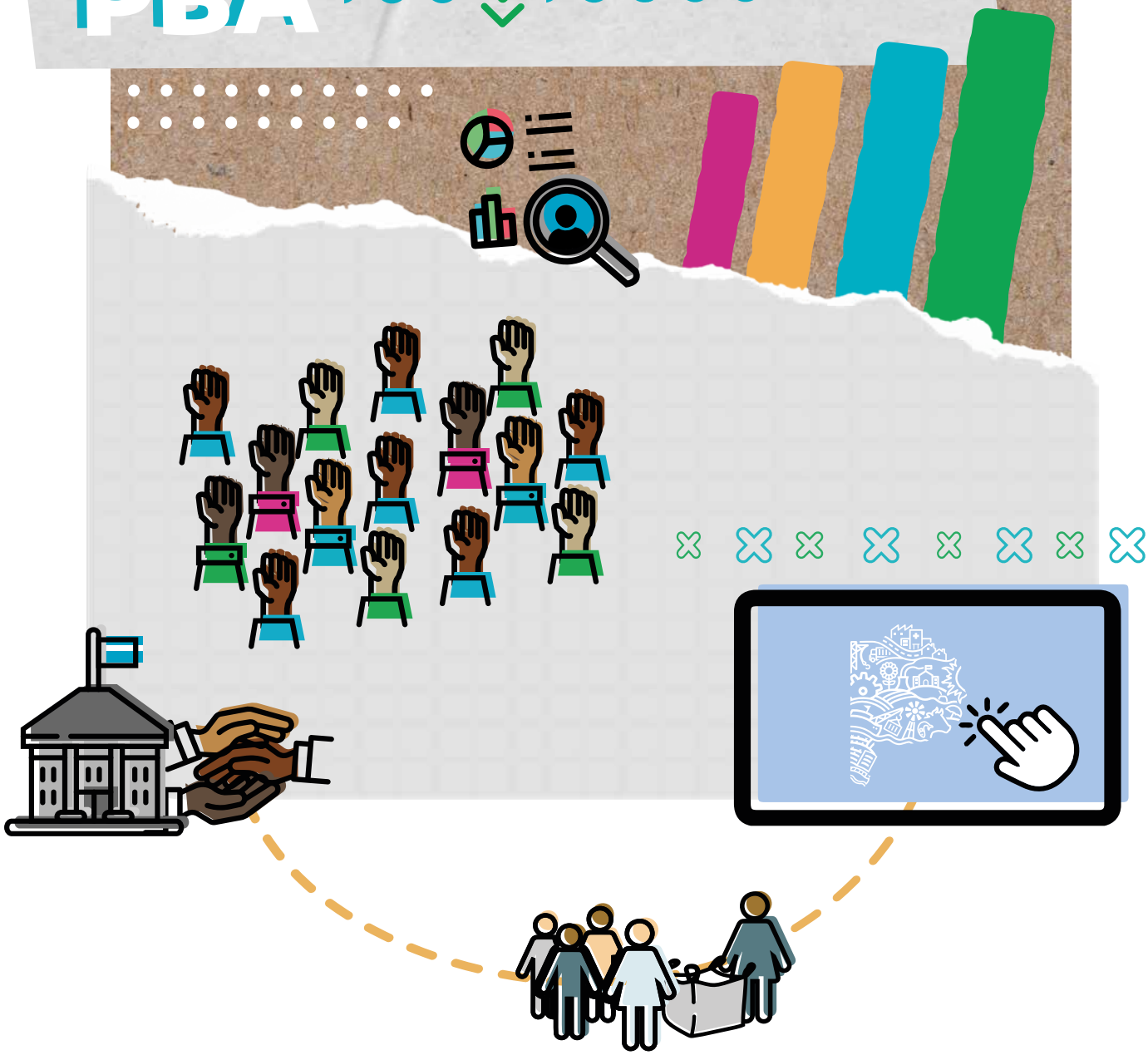

MINISTERIO DE AMBIENTE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UNLZ Universidad Nacional de Lomas de Zamora

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
Axel Kicillof

Vicegobernadora
Verónica Magario

Ministra de Ambiente
Daniela Vilar

Jefe de Gabinete
Matías Fernández

Subsecretario de Técnica, Administrativa y Legal
Santiago Bupo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Rector
Diego Molea
Decana de la Faculta de Derecho
María Fernanda Vazquez
Secretaria de Investigación
Mónica Del Bene

Equipo de investigación normativa

Director:
Abog. Especialista en Derecho Ambiental Homero M. Bibiloni
Coordinadora:
Abog. Luciana Corbetta
Investigadores:
Abog. Nahuel I. Fonseca , Abog. Débora Alejandra Guerra,
Abog. Silvia Polenta, Abog. María José Rueda

Equipo Técnico y Administrativo Facultad de Derecho

Coordinador:
Nicolás Santiago Dallorso, Sandra Beatriz Palmero,
Marcela Laura Villalba, Julieta Jiménez
María Belén Rocco Lamanna, Ezequiel Segovia,
Matías Marrón, Hugo Villamayor, Alan Fabián Cristalini
Estudiantes:
Agustín Martí, Ariadna Jimena Pomponio,
Facundo Daniel Vibona, Federico González Petrona,
María Belén Caballero, María del Valle Taborda

UNLZ Universidad Nacional de Lomas de Zamora

MINISTERIO DE AMBIENTE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe final
Normativa Ambiental PBA

MINISTERIO DE AMBIENTE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UNLZ Universidad Nacional de Lomas de Zamora

ÍNDICE

1. Términos de referencia de la encomienda..... 9
2. Introducción.....9
3. Glosario de siglas y acrónimos usados.....10
4. Metodología: criterios adoptados..... 12
4.1.Consulta web.....12
4.2.Entrevistas.....13
4.4.Consultas a expertas y expertos integrantes de la mesa de licenciaturas en gestión.....17
4.5 Foro para la construcción de la agenda ambiental de la provincia de Buenos Aires (FOCAA).....18
5. Presentación de informes de avance.....18
5.1 Primer informe de avance.....18
5.2 Informe adicional intermedio.....19
5.3 Segundo informe de avance.....19
6. Contexto normativo Nacional e Internacional.....20
6.1 Constitución Nacional.....20
Artículo 41.....20
Artículo 42.....21
Artículo 43.....21
Artículo 75 inc. 22.....22
Artículo 124.....22
6.2 Leyes Nacionales ratificatorias de acuerdos, convenios y protocolos Internacionales.....23
6.3 Leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental....24
6.4 Leyes nacionales de interés ambiental.....24
6.5 Constitución provincial.....25
Artículo 20.....25
Artículo 28.....26
6.6 Leyes provinciales.....27
6.6 Decretos-Ley.....33
6.7 Decretos Reglamentarios.....33
6.8 Decretos.....35
6.9 Resoluciones.....37
6.10 Disposiciones.....53

7. Relevamiento de manuales, instructivos, guías, catálogos y formularios....53
7.1 Instructivos....54
7.1.1 Procedimiento administrativo....54
7.1.2 Residuos....54
7.1.3 Bosques nativos....56
7.1.4 Establecimiento industrial....56
7.2 Manuales....57
7.2.1 Residuos....67
7.2.2 Establecimiento industrial....57
7.2.3 Participación ciudadana....58
7.2.4 Educación ambiental....58
7.3 Guías....58
7.3.1 Establecimiento industrial....59
7.3.2 Residuos....59
7.4 Catálogo....60
7.4.1 Residuos....60
7.5 Formularios....60
7.5.1 Pasivos ambientales....60
8. Análisis de la normativa relevada....61
8.1 Análisis numéricos por tipo de norma....61
8.2 Análisis histórico....63
8.3 Análisis de normas por temas (voces) 65
9. Análisis temático- catálogo de voces....66
10. Infografía....66
11. Conclusiones....73
Anexo I: cuestionario para expertos....75
1- Parte general del cuestionario para expertos....76
2 Parte sectorial- del cuestionario para expertos....76
Anexo II - análisis temático- catálogo de voces....83
Detalle de confección de las tablas para su lectura y uso....83
Anexo III - digesto normativo provincial....110
Leyes....112
Decreto-ley:....112

Decreto-reglamentario:.....112
Decretos.....112
Resoluciones.....112
Disposiciones.....112
Matriz de análisis.....112

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ENCOMIENDA

El Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires (en adelante MA) en conjunto con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (en adelante, FD UNLZ), encomendó a este equipo de investigación llevar adelante el relevamiento de la normativa ambiental bonaerense, haciendo hincapié en aquella que resulta de relevancia para el Ministerio. El principal objetivo fue identificar las normas ambientales, sistematizadas en un Compendio Normativo que permitiera un rápido acceso a la legislación vigente, sea por jerarquía, número de normas, temas o voces; lo que incluye, asimismo, la elaboración de un Catálogo de Voces vinculables y sus definiciones.

El alcance del trabajo comprometió un abordaje integral a partir de un universo normativo amplio tales como decretos-leyes, leyes, decretos reglamentarios, decretos simples, resoluciones, disposiciones, manuales, instructivos, guías, catálogos, formularios, entre otros, adoptados por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires (MA), con concordancias normativas relevantes.

A partir de ese desarrollo, se avanzó configurando con un mayor detalle las leyes analizadas, lo que comprendió -entre otros conceptos- especificar si se crean registros, si establecen sanciones, circunstancias que se puntualizan en cada caso.

Las tareas desempeñadas incluyeron entrevistas personales entre el equipo y los operadores de las distintas áreas del MA, consultas a expertos en derecho ambiental y ciencias ambientales, y a otros usuarias y usuarios, relevando las observaciones formuladas en base a sus experiencias y saberes, lo que si bien no estaba dentro de los términos de referencia, se acompaña en informe anexo entendiendo que el mismo es de valor agregado a la tarea.

2. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo sistematiza la normativa ambiental provincial de una forma tal que sea asequible, entendible, ubicable, referenciable -podríamos seguir con otras adjetivaciones-, para que el operador ambiental provincial en el sitio que él mismo se ubique,

dentro de dicha realidad compleja y holística, pueda acceder de manera simple a la diversa legalidad, que lo regula a partir del artículo 41 de la Constitución Nacional (en adelante CN) y el artículo 28 de la Constitución Provincial (en adelante CP).

En suma, que el derecho aplicable pueda estar a la mano de quienes aspiran conocer la legalidad ambiental, sean o no expertos en derecho, y/o tengan necesidad de informarse, consultar, peticionar, participar -en suma- de lo colectivo ambiental. Ello, en tanto que somos conscientes que quien no está informado/a, está limitado/a en el ejercicio de su derecho de participación. Por otro lado, seguimos el lineamiento de que la ciudadanía que tiene cuestiones ambientales a plantear o para resolver, debe conocer qué derechos le asisten, particularmente fomentar que los sectores más vulnerables puedan efectivamente hacerlo, y nada mejor que proponer que los contenidos sean comprensibles para el ciudadano/a de a pie. Esto es operar concretamente el acuerdo de Escazú aprobado por Ley Nacional N° 27566.

Asimismo, simplificar -para el propio Ministerio- el amplio repertorio normativo que posee, facilitando la relevante tarea que diariamente concretan funcionarios/as y empleados/as que lo integran.

Sin intentar ser pretenciosos tomamos la idea de conformar un Digesto, que supone una "...colección de textos escogidos..." tal como lo indica el Diccionario de la Real Academia Española, cuya elegibilidad proviene de un rastreo de las diversas cuestiones que directa e indirectamente gestiona el Ministerio.

Etimológicamente "Digesto" proviene del latín importando distribuir y ordenar, y ello tiene su manifestación más relevante en aquel que lleva el nombre de Justiniano lo cual data de la época romana.

3. GLOSARIO DE SIGLAS y ACRÓNIMOS USADOS

Toda vez que resulta de utilidad referir a diferentes organismos, elementos, procesos, actividades o programas, o a una variedad de cuestiones que hacen a lo ambiental y dado que en lo cotidiano se usa un sistema de abreviaturas, creímos importante relacionar a las mismas con la pertinente aclaración a las cuales refieren, tal las primeras letras de cada uno de los conceptos que antes mencionamos, aunque somos conscientes de que pueden mediar en la selección olvidos u omisiones.

ACUMAR	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
ADA	Autoridad del Agua
AEE	Aparatos Eléctricos y Electrónicos
AMBA	Área Metropolitana de Buenos Aires
APELL	Plan de Preparación y Respuesta ante un Evento Industrial
ASP	Aparato Sometido a Presión
AVU	Aceite Vegetal Usado
AYSA	Agua y Saneamiento Argentino S.A.
BPCs	Bifenilos Policlorados
CAA	Certificado de Aptitud Ambiental
CAAP	Certificado de Aptitud Ambiental
CAT	Centro de Almacenamiento Transitorio
CEAMSE	Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado
CEMCA	Centro de Monitoreo de la Calidad del Aire
CHE	Certificado de Habilitación Especial
CI	Conjuntos Inmobiliarios
CIC	Conjuntos Inmobiliarios Consolidados
CIC	Centro de Investigaciones Científicas
CIOUT	Comisión Internacional de Ordenamiento Urbano y Territorial
CMR	Cuenca Matanza Riachuelo
CNCA	Clasificación del Nivel de Complejidad Ambiental
COFEMA	Consejo Federal de Medio Ambiente
COMIREC	Comité de Cuenca del Río Reconquista
CUS	Cambio de Uso de Suelo
DIA	Declaración de Impacto Ambiental
DPIP	Dirección Provincial de Integración Productiva
DPOUT	Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial
DRTD	Disposición y Reutilización de Tecnología en Desuso
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
FOCAA	Foro para la Construcción de una Agenda Ambiental
FOPROA	Fondo Provincial del Ambiente
FORSU	Fracción Orgánica de Residuos Sólidos Urbanos
GDEBA	Gestión Documental Electrónica de Buenos Aires
GIIRSU	Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos
GIRSU	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
IAR	Informe Ambiental Regional
INTA	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
IPAP	Instituto Provincial de la Administración Pública
IPAR	Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional
IPH	Informe de Prefactibilidad Hídrica
IRAM	Instituto Argentino de Normalización y Certificación
JGM	Jefatura de Gabinete de Ministros
LEGA	Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera
LPM	Ley de Presupuestos Mínimos
MA	Ministerio de Ambiente
MAPBA	Mesa Ambiental Provincia de Buenos Aires
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MST	Manejo Sostenible de Tierras
NFU	Neumáticos Fuera de Uso
OAT	Ordenamiento Ambiental del Territorio
ODS	Objetivos del Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de Naciones Unidas
OPDS	Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible
OPISU	Organismo Provincial de Integración Social y Urbana
PBA	Provincia de Buenos Aires
PCB	Policlorobifenilos
PF	Planes de Formulación de Territorio
RAAC	Red de Adecuación Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RCD	Residuo de Construcción y Demolición
REP	Responsabilidad Extendida del Productor
RSU	Residuos Sólidos Urbanos
RUPAYAR	Registro Único de Profesionales Ambientales y Administradores de Relaciones
SAP	Subsecretaría de Asuntos Portuarios
SAR	Sistema Ambiental Regional
SATA	Sistema de Análisis Territorial Ambiental
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIGOAT	Sistema de Información Geográfica de Ordenamiento Ambiental Territorial
SPA	Secretaría de Política Ambiental

4. METODOLOGÍA: CRITERIOS ADOPTADOS

4.1.CONSULTA WEB

En principio se partió de la información pública suministrada en la web oficial del MA (https://www.ambiente.gba.gob.ar/), respetando en su detalle aquellas específicas de cada área de acuerdo a sus misiones y funciones, obviamente dentro del marco piramidal en que se estructura el régimen normativo ambiental nacional, partiendo del mandato Constitucional Nacional, leyes ratificatorias de Tratados Internacionales incorporados a la legislación de la República Argentina, leyes de presupuestos mínimos ambientales, textos constitucionales ambientales de la Constitución de la PBA, adhesión a leyes nacionales y convenios internacionales abarcando todo el iter normativo, excluyendo el nivel normativo municipal.

Avanzamos también con un criterio de transversalidad identificando contenidos ambientales en distintas normas de diversas procedencias y niveles administrativos. Es por ello que se han analizado normas que son aplicadas por organismos tan diversos como por ejemplo la Autoridad del Agua (ADA), el Ministerio de Desarrollo Agrario, de Producción Ciencia e Innovación, Dirección General de Cultura y Educación, Justicia y Derechos Humanos, o los Comités de Cuencas, entre otros.

Con respecto a las fuentes, encontramos en la búsqueda web normas dispersas, incompletas, desactualizadas, por lo que definimos únicamente la utilización de fuentes estables, fidedignas, actualizadas, encontrándose sólo dichas características en el Sistema de Información Normativa y Documental "Malvinas Argentinas" (https://normas.gba.gov.ar/). Todos los enlaces utilizados en el presente informe, se originan en ese portal de búsqueda, así como sus vinculaciones normativas, las que fueron corroboradas por el equipo para su operatividad, hasta el momento de su redacción.

Se decidió también, que las normas incluidas en el compendio, serían aquellas incluidas en su versión del *texto ordenado-actualizado,* excluyendo aquellas que resulten meras modificaciones de artículos, a los fines de evitar repeticiones.

4.2.ENTREVISTAS

Se evaluó la necesidad e importancia de entrevistar a los operadores/gestores cotidianos del MA, a los efectos de recoger la normativa de uso diario de los equipos de trabajo, como asimismo recoger las dificultades y sugerencias superadoras, pasibles de resolverse mediante la legislación, al menos en parte. Para ello se elaboró un cuestionario, que fue completado en dos partes, por un lado, en un encuentro de carácter presencial con cada área y por otro una entrega digital confeccionada por cada equipo ministerial post reunión.

Los funcionarios y personal de línea son los que dan vida al quehacer administrativo y

por lo tanto sus saberes son invalorables en nuestra perspectiva. Siendo que el "modernismo" pretende consultorías que prescindan de tales experiencias y sustituya sus aportes, en clara muestra de la ideología que tiene esa mirada, en general estigmatizante del trabajador y funcionario público, ello no ha sucedido en esta oportunidad.

Las áreas entrevistadas fueron las siguientes:

Área	Fecha de entrevista
Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental	30 de marzo de 2023
Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa	13 de abril de 2023
Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular	17 de abril de 2023
Subsecretaría de Política Ambiental	29 de abril de 2023
Dirección de Transición Ecológica	1 de junio de 2023

Tabla 1- Cronograma de entrevistas

El cuestionario base de las entrevistas, se detalla a continuación:

1. Puntualizar el marco normativo utilizado en las distintas tareas en las que la Subsecretaría resulta competente.
2. ¿Existe alguna norma ambiental que comprometa/dificulte el funcionamiento de su área? Si responde que SÍ: ¿cuál? (Mencionar algún ejemplo).
3. ¿Consideran que hay normas que necesitan ser reglamentadas y no lo están? ¿Cuáles?
4. Dentro de las actividades que se desarrollan en el marco de la Secretaría, ¿existen supuestos no contemplados por la normativa vigente?, ¿Cuáles serían estos supuestos y cómo se resuelven en la práctica?
5. El marco jurídico aplicable, ¿se contradice con alguna norma o reglamentación?especificar en su caso la contradicción y cómo se resuelve desde la Subsecretaría.
6. ¿En qué áreas se concentran la mayor cantidad de problemas en los asuntos cotidianos? ¿Cuáles consideran que son las principales causas de estos problemas? ¿Cómo se resuelven estos problemas? (por ejemplo: recurriendo a normas ya existentes, creando protocolos de actuación interna, o son problemas que quedan sin resolver, etc.).
7. ¿Cree usted que existen resoluciones ministeriales que colisionan con las normativas emanadas por el Ministerio de Ambiente? ¿Cuáles?
8. ¿Existen normas que no se aplican en la práctica? ¿Cuáles?
9. ¿Hubo o hay situaciones en las que no se logra avanzar por conflictos con otras normas o normativas ministeriales? ¿Cuáles serían?
10. Para las Direcciones: ¿hay alguna normativa, instructivo, etc. de aplicación del área y que no se encuentre publicada? ¿Cuál es el medio por el cual acceden a la normativa ambiental de relevancia?
11. ¿Cuántas consultas de los ciudadanos / empresarios / etc. reciben mensualmente? ¿Es posible cumplir con la obligación de dar respuesta? (Acceso a la Información Pública, Acceso a la Información Pública Ambiental, Acuerdo de Escazú).
12. ¿Cuáles son las áreas dentro del Ministerio con las que mantiene mayor vinculación conforme a sus misiones y funciones?
13. ¿Existe superposición de tareas con alguna área de esta u otra Subsecretaría conforme la normativa aplicable? En caso de que sí, ¿cómo se organizan para resolverlo?

Tabla 2- Cuestionario para entrevistas a operadores del MA

Los resultados de las entrevistas fueron analizados, sistematizados y funcionaron como suministro para las observaciones, el compendio normativo y voces. A continuación, se detallan algunas imágenes de las entrevistas mantenidas con los equipos de trabajo:

Imagen 1- Entrevistas a los operadores del MA PBA

Imagen 2- Entrevistas a los operadores del MA PBA

Más de treinta y cinco operadores del MA participaron de estas entrevistas, siendo varios de
ellos directivos provinciales, directivos de línea, técnicas/os, inspectores/as, entre otros actores públicos que se sumaron a nuestra tarea por lo cual les estamos muy agradecidos.

4.4.CONSULTAS A EXPERTAS Y EXPERTOS INTEGRANTES DE LA MESA DE LICENCIATURAS EN GESTIÓN AMBIENTAL

Asimismo, se confeccionó el cuestionario que se incorpora como Anexo I para la realización de consultas a los siguientes expertos y expertas de:

A- La Mesa de Licenciaturas en Gestión Ambiental de las Universidades Nacionales	
B- La Especialización en Derecho Ambiental de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales | UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Dichos ámbitos, han sido conformados por los siguientes profesionales, a quienes agradecemos por sus valiosos aportes:

- Abog. especialista en Derecho Ambiental Juan Rodrigo Walsh
- Abog. Analía Eliades
- Abog. especialista en Derecho Ambiental Gustavo Serafini
- Ing. Carlos Cattaneo
- Ing. Marcelo Bormioli
- MSC. María Elena Fernández Long

- MSC. Verónica Giberti
- Dra. Ana García
- Dra. Claudia Sainato
- Dr. Martín R. Aguiar
- Dr. Diego Ferraro
- Lic. Rubén Santiago Donalisio

4.5 FORO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FOCAA)

Asimismo, y dado que en el marco del primer aniversario de la incorporación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), a fin de incluir a la población bonaerense en la discusión ambiental, el MA instrumentó el primer dispositivo participativo institucional ambiental en la historia de nuestra provincia, cuyo principal objetivo, tal como se indica en sus documentos, es arribar a diagnósticos colaborativos y co-crear políticas públicas y proyectos de ley con impacto positivo en el ambiente. La interacción planteada, se realizó a través de diferentes mesas de trabajo, conformadas por universidades, cooperativas de trabajo, PyMEs, empresas, cámaras, sindicatos, entidades de la sociedad civil y organizaciones políticas; proponiendo un diálogo fluido, transparente y democrático.

Las mismas hicieron su aporte y elaboraron diagnósticos, propuestas, sugerencias; las que también han sido tenidas en consideración en el presente informe. Por tanto, el material conclusivo fue sumamente útil para adicionar a nuestra tarea.

5. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE
5.1 PRIMER INFORME DE AVANCE

El primer informe de avance fue presentado con fecha 4 de abril del año 2023, con los temas que se detallan a continuación.

El Capítulo 1 contiene el relevamiento y sistematización normativa preliminar de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular; la Subsecretaría de Política Ambiental y de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental. Asimismo, se identificaron aquellas normas que establecen competencias concurrentes con otras subsecretarías y/u organismos del estado. En el Capítulo 2 se elaboró el diseño preliminar de la matriz para análisis normativo. El Capítulo 3 contiene el diseño de guía de entrevista, conforme surge en la Tabla 2- "Cuestionario para entrevistas a operadores del MA". El desarrollo del Capítulo 4 expone el resultado de la realización de la entrevista a funcionarias/os de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental, y del relevamiento de los aportes ciudadanos efectuados a través del Foro Ambiental para la Construcción de una Agenda Ambiental (FOCAA). En último lugar, el Capítulo 5 incluye un primer boceto de selección de voces para el diseño del catálogo.

5.2 INFORME ADICIONAL INTERMEDIO

Con anterioridad al Segundo informe de Avance, el 9 de mayo de 2023 se elevó a las autoridades del MA un informe adicional intermedio (no obligatorio) en el cual, este equipo de investigación, expuso la evolución de la tarea desarrollada.

5.3 SEGUNDO INFORME DE AVANCE

En último término, con fecha 7 de junio de 2023, se remitió el segundo informe de avance, siguiendo la línea del análisis presentado en el primer informe. El Capítulo 1 comprende la actualización de la clasificación y sistematización normativa según lo expresado en los encuentros con cada Subsecretaría del Ministerio. El desarrollo del Capítulo 2 contiene el resultado de las entrevistas realizadas a funcionarias/os de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa; de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular y de Política Ambiental. Ésta última, se desarrolló en dos etapas: en primer lugar, con la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes y en segundo con la Dirección Provincial de Transición Ecológica. El mismo capítulo incluye la actualización de los

análisis realizados a partir de los aportes ciudadanos efectuados a través del Foro Ambiental para la Construcción de una Agenda Ambiental (FOCAA). El Capítulo 3 contiene las intervenciones compartidas por profesionales en materia ambiental, quienes forman parte de la Mesa de Licenciaturas en Gestión Ambiental de las Universidades Públicas.

Continuando con el contenido del Segundo Informe de Avance, el Capítulo 4 fue denominado "carga de información normativa en la matriz de análisis seleccionada", sin embargo, debido a la imposibilidad de remitir el archivo en formato word, se hizo lo propio en formato excel vía correo electrónico, motivo por el cual no se encuentra incluido en el documento PDF "Segundo Informe de Avance". El Capítulo 5, presenta el registro y compilación de voces a la fecha, con conceptos y normativa vinculada, y en último lugar los anexos

presentan documentación relevante al presente análisis.

6. CONTEXTO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL

Se detalla a continuación el iter normativo ambiental construido a partir del análisis del ordenamiento jurídico vigente, partiendo de la Constitución Nacional, tratados internacionales con jerarquía constitucional, otros tratados, leyes de presupuestos mínimos ambientales y leyes nacionales.

6.1 CONSTITUCIÓN NACIONAL

Artículo 41.

"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del

patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos".

Artículo 42.

"Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.

La legislación establecerá procedimientos eficaces para la prevención y solución de conflictos, y los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional, previendo la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas, en los organismos de control".

Artículo 43.

"Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.

Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los dere-

chos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización".

Artículo 75 inc. 22.

"Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos [1]; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo [2]; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; [3] la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [4]; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [5]; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [6]; la Convención sobre los Derechos del Niño [7]; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional".

Artículo 124.

"Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito pú-

blico de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto.

Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

6.2 LEYES NACIONALES RATIFICATORIAS DE ACUERDOS, CONVENIOS Y PROTOCOLOS INTERNACIONALES

En el presente acápite se enumeran las leyes nacionales relacionadas a acuerdos, convenios y protocolos internacionales que poseen contenido o relación con la materia ambiental:

1. Ley Nacional Nº 23724 (Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono).
2. Ley Nacional Nº 23778 (Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono).
3. Ley Nacional Nº 23919 (Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, firmada en Ramsar).
4. Ley Nacional Nº 23922 (Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, suscripto en la ciudad de Basilea).
5. Ley Nacional Nº 24295 (Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático).
6. Ley Nacional N° 24375 (Convenio sobre la diversidad biológica, adoptado y abierto a la firma en Río de Janeiro).
7. Ley Nacional Nº 24701 (Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación).
8. Ley Nacional Nº 25278 (Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo Aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos).
9. Ley Nacional Nº 25335 (enmiendas a la Convención relativa a los humedales).
10. Ley Nacional Nº 25438 (Protocolo de Kyoto de la sobre cambio climático).
11. Ley Nacional Nº 26011 (Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes).

12. Ley Nacional Nº 26664 (Enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación).
13. Ley Nacional Nº 27270 (Acuerdo de París sobre cambio climático).
14. Ley Nacional Nº 27356 (Convenio de Minamata para proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio).
15. Ley Nacional Nº 27566 (Acuerdo regional de Escazú).

6.3 LEYES DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Actualmente contamos con doce Leyes de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental, que ha dictado el Congreso de la nación, a saber:

1. Ley N° 25612: Residuos industriales y actividades de servicios.
2. Ley N° 25670: Gestión y eliminación de PCB´s.
3. Ley N° 25675: Ley General del Ambiente.
4. Ley N° 25688: Régimen de gestión ambiental de aguas.
5. Ley N° 25831: Régimen de libre acceso a la información pública ambiental.
6. Ley Nº 25916: Gestión de residuos domiciliarios.
7. Ley Nº 26331: Bosques nativos.
8. Ley Nº 26562: Control de actividades de quema.
9. Ley Nº 26639: Preservación de los glaciares y ambiente periglacial.
10. Ley Nº 26815: Sistema nacional de manejo del fuego.
11. Ley Nº 27279: Gestión de los envases vacíos de fitosanitarios.
12. Ley Nº 27520: Adaptación y mitigación al cambio climático global.

6.4 LEYES NACIONALES DE INTERÉS AMBIENTAL

No obstante a no ser leyes de presupuestos mínimos, se incorporan a este análisis un conjunto de normas, atento la relevancia de los temas que abordan, incluyendo la educación ambiental integral

en los ámbitos formales, no formales e informales, así como la formación en materia ambiental de carácter obligatoria, para las personas que se desempeñan en la función pública, incluida en la Ley Yolanda, que tiene un correlato propio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires:

1. Ley Nacional N° 24051 de residuos peligrosos.
2. Ley Nacional N° 27621 de educación ambiental integral.
3. Ley Nacional N° 27592 sobre formación integral en ambiente para funcionarios públicos "Ley Yolanda". Disposición MAyDS N° 21/2021. "Reglamento operativo de funcionamiento y aplicación de la Ley Yolanda N° 27.592".

6.5 CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

Artículo 20

Se establecen las siguientes garantías de los derechos constitucionales:

1- Toda persona que de modo actual o inminente, sufra en forma ilegal o arbitraria, cualquier tipo de restricción o amenaza en su libertad personal, podrá ejercer la garantía de Habeas Corpus recurriendo ante cualquier juez.
Igualmente se procederá en caso de agravamiento arbitrario de las condiciones de su detención legal o en el de desaparición forzada de personas.
La presentación no requerirá formalidad alguna y podrá realizarse por sí mismo o a través de terceros, aún sin mandato.
El juez con conocimiento de los hechos y de resultar procedente, hará cesar inmediatamente y dentro de las veinticuatro horas, la restricción, amenaza o agravamiento, aún durante la vigencia del estado de sitio. Incurrirá en falta grave el juez o funcionario que no cumpliere con las disposiciones precedentes.
2- La garantía de Amparo podrá ser ejercida por el Estado en sentido lato o por particulares, cuando por cualquier acto, hecho, decisión u omisión proveniente de autoridad pública o de persona privada, se

lesione o amenace, en forma actual o inminente con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, el ejercicio de los derechos constitucionales individuales y colectivos.
El Amparo procederá ante cualquier juez siempre que no pudieren utilizarse, por la naturaleza del caso, los remedios ordinarios sin daño grave o irreparable y no procediera la garantía de Habeas Corpus.
No procederá contra leyes o contra actos jurisdiccionales emanados del Poder Judicial.
La ley regulará el Amparo estableciendo un procedimiento breve y de pronta resolución
para el ejercicio de esta garantía, sin perjuicio de la facultad del juez para acelerar su trámite, mediante formas más sencillas que se adapten a la naturaleza de la cuestión planteada.
En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesivos.
3- A través de la garantía de Habeas Data que se regirá por el procedimiento que la ley determine, toda persona podrá conocer lo que conste de la misma en forma de registro, archivo o banco de datos de organismos públicos, o privados destinados a proveer informes, así como la finalidad a que se destine esa información, y a requerir su rectificación, actualización o cancelación. No podrá afectarse el secreto de las fuentes y el contenido de la información periodística.
Ningún dato podrá registrarse con fines discriminatorios ni será proporcionado a terceros, salvo que tengan un interés legítimo. El uso de la informática no podrá vulnerar el honor, la intimidad personal y familiar y el pleno ejercicio de los derechos.
Todas las garantías precedentes son operativas. En ausencia de reglamentación, los jueces resolverán sobre la procedencia de las acciones que se promuevan, en consideración a la naturaleza de los derechos que se pretendan tutelar".

Artículo 28

"Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras. La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente,

el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada.

En materia ecológica, deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales.

Asimismo, asegurará políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna.

Toda persona física o jurídica cuya acción u omisión pueda degradar el ambiente está obligada a tomar todas las precauciones para evitarlo".

6.6 LEYES PROVINCIALES

A continuación, se detallan las leyes provinciales relevadas, que poseen contenido

ambiental directo, o bien relacionado en alguno de sus artículos.

Este cuadro, se relaciona a un archivo de excel, en el que es posible adicionalmente encontrar:

1. la normativa ordenada por año de publicación,
2. sus respectivos enlaces a la versión actualizada de la norma,
3. una alusión a la voz vinculada de forma principal,
4. mención a dos voces adicionales,
5. normativa vinculada.

Tabla de Leyes - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires

Número	Año	Denominación
5137	1947	Ley General de Saneamiento Urbano.
5444	1949	Creación del parque “Los Derechos de la Ancianidad” y del Palacio de Bellas Artes- Pereyra Iraola- Reserva de Biosfera de la UNESCO
5137	1958	Ley de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera.
6253	1960	Ley de Conservación de los Desagües Naturales.
10510	1987	Ley de cría, acopio, engorde y/o comercialización de porcinos
10699	1988	Ley de protección a la salud humana, los recursos naturales y la producción agrícola a través de la correcta y racional utilización de los productos químicos y agroquímicos
10907	1990	Régimen regulatorio de las Reservas y Parques Naturales
10959	1990	Declara de interés paleontológico para la Provincia de Buenos Aires al yacimiento conocido como de Pehuen-Có, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales
11341	1992	Monumento Natural a la Especie Agathis Alba, “Árbol de Cristal” o “Árbol Campana” ubicado en la Estancia San Juan del Parque Pereyra Iraola
11347	1992	Tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos patogénicos
11406	1993	Prohibición de la práctica deportIva de tiro al pichón
11459	1993	Radicación de establecimientos industriales. Certificación de aptitud ambiental
11477	1994	Ley General de Pesca
11481	1994	Ratificación del Acuerdo Federal Minero según Ley Nacional N° 24228
11544	1994	Declara Reserva Natural Integral Mixta, ampliación de la Reserva Natural de Punta Lara
11634	1995	Laboratorios bromatológicos e industriales
11689	1995	Declara monumento natural a la especie "venado de las pampas" (ozotoceros bezoarticus celer)
11696	1995	Declara de interés provincial: explotación agraria "Ecológica", "Orgánica", "Sustentable o Sostenible" o "Biológica"
11720	1995	Residuos especiales
11722	1996	Forestación en rutas provinciales
11723	1995	Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Tabla de Leyes - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires

Número	Año	Denominación
11750	1996	Declara Monumento Natural al Cerro de la Ventana, partido de Tornquist
11769	1996	Marco Regulatorio del Sector Eléctrico Provincial
11811	1996	Declara Reserva Natural Provincial de uso múltiple a la “Reserva Natural Río Luján”, partido de Campana
11820	1996	Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales
11831	1996	Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en la localidad de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón.
12008	2001	Código Contencioso Administrativo
12016	1997	Declara Reserva Natural Integral a la "Reserva Bahía de Samborombón" ubicada en los partidos de Castelli y Tordillo
12099	1998	Declara de interés provincial el paisaje protegido y el desarrollo ecoturístico de la localidad Parque Cariló, partido de Pinamar
12101	1998	Declara Reserva Natural Provincial de Usos Múltiples "Bahía Blanca, Bahía Falsa y Bahía Verde" ubicada en los partidos de Villarino, Bahía Blanca y Coronel Rosales
12103	1998	Declara Reserva Natural a la Isla Martín García, partido de La Plata
12209	1998	Declara Monumento Natural a la especie Blastocerus Dichotomus Illiger o Ciervo de los Pantanos
12238	1998	Ley de aplicación para todos los parques zoológicos y establecimientos con animales vivos de la fauna silvestre en cautiverio o semicautiverio
12247	1999	Declara Paisaje Protegido de Interés Provincial a la Cuenca del Arroyo El Pescado, partidos de La Plata y Berisso
12250	1999	Declara Monumento natural al Cauquén Colorado (Chloephagarudibiceps)
12257	1999	Código de Aguas
12270	1999	Reserva Natural "Mar Chiquita", ubicada en el partido de Mar Chiquita
12276	1999	Normas sobre Arbolado Público. Forestación
12290	1999	Declara Paisaje protegido zona denominada Barrio Suhr Horeis (José León Suárez-partido General San Martín)
12331	1999	Declara Reserva Natural Integral al Delta en formación comprendiendo a las islas, bancos y aguas, partido de La Plata

Tabla de Leyes - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires

Número	Año	Denominación
12353	1999	Se declara Reserva Natural Provincial de Objetivos Definitivos Mixtos a la Laguna de Chasicó, al Ex- Vivero Alejandro Von Humboldt y al Arroyo Chasicó ubicados en los partidos de Villarino y Puán
12400	2000	Prohíbe la instalación de carteles publicitarios en reservas naturales
12443	2000	Adhesión a Ley Nacional 25080 de inversiones para bosques cultivados
12475	2000	Ley de acceso a la información pública - Hábeas Data
12530	2000	Establece programa especial para la preservación y optimización ambiental polo petroquímico y área portuaria de Bahía Blanca
12553	2000	Declara de Interés provincial la conservación de la especie Aguilucho Langostero - Buteo Swainsoni
12558	2001	Adhesión a Ley Federal de Pesca N° 24922
12594	2001	Declara Reserva Natural a la Laguna Salada Grande y Salada Chica en los partidos de General Lavalle y General Madariaga
12605	2001	Establecimiento de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos
12653	2001	Crea el Comité de la Cuenca del Río Reconquista (COMIREC)
12704	2001	Paisaje protegido de interés provincial y espacio verde de interés provincial
12707	2001	Declara Paisaje Protegido de Interés Provincial a la Cuenca del Río Quequén - Salado
12743	2001	Declara Reserva Natural provincial de uso múltiple ambas márgenes de la desembocadura del Arroyo Zabala, partidos de San Cayetano y Necochea.
12756	2001	Declara Paisaje Protegido de interés provincial al "Monte Ribereño Isla Paulino, Isla Santiago" partidos de Berisso y Ensenada
12788	2001	Declara Reserva Natural de Uso Múltiple a las Islas, Bancos y Aguas ubicadas en la Bahía San Blas, Anegada y Unión del partido de Patagones
12818	2001	Declara Parque Provincial al "Parque Ernesto Tornquist", partido de Tornquist
13023	2003	Declárase de Interés Provincial la futura construcción de una planta refinadora de biodiesel (gasoil ecológico)
13059	2003	Condiciones de acondicionamiento térmico exigibles en la construcción de edificios para una mejor calidad de vida y disminución del impacto ambiental
13312	2005	Guía única de traslado para el tránsito de sustancias minerales
13394	2005	Declárase Reserva Geológica, Paleontológica y Arqueológica Provincial “Pehuén Co-Monte Hermoso” en los partidos de Coronel de Marina Leonardo Rosales y Monte Hermoso

Tabla de Leyes - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires

Número	Año	Denominación
13530	2006	Declárase Reserva Natural Municipal al Museo Guardia del Juncal-Cañuelas, partido de Cañuelas
13592	2006	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
13593	2007	Declara Paisaje Protegido de Interés Provincial al área denominada “Reserva Parque - Paseo del Bosque”, partido de La Plata
13639	1990	Aprueba Acta Constitutiva del COFEMA suscripta en la ciudad de La Rioja el 31 de agosto de 1990
13642	2007	Adhesión a la Ley Nacional 26168 que crea la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo
13656	2007	Ley de Promoción Industrial
13688	2007	Ley de Provincial de Educación
13744	2007	Régimen de creación y funcionamiento de Agrupamientos Industriales
13868	2008	Prohíbe el uso de bolsas de polietileno
13928	2008	Acción de Amparo
13953	2009	Adhesión a la Ley Nacional 26295 del Día Nacional de la Producción Orgánica
14126	2010	Declara Paisaje Protegido de Interés Provincial al área denominada "la poligonal" de Tandil, partido de Tandil
14179	2010	Declara en forma definitiva la Reserva Natural de Uso Múltiple “Isla Botija”, partido de Zárate
14273	2011	Grandes Generadores de Residuos Domiciliarios en la Provincia de Buenos Aires.
14294	2011	Declara Reserva Natural al predio “Santa Catalina”, partido de Lomas de Zamora
14321	2011	Gestión Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la Provincia de Buenos Aires.
14343	2012	Pasivos Ambientales y Recomposición de Sitios Contaminados
14370	2012	Registro Ambiental de Establecimientos Industriales
14449	2013	Ley de acceso justo al hábitat
14482	2013	Declara Paisaje Protegido de Interés Provincial a la “Micro Albufera de Reta”, partido de Tres Arroyos
14488	2013	Declara Reserva Natural Integral y Mixta a la Laguna de Rocha-Esteban Echeverría, partido de Esteban Echeverría
14546	2013	Declara Espacio Verde de Interés Provincial al “Monte del Hospital Vicente López y Planes” en el partido de General Rodríguez
14688	2015	Declara Reserva Natural Provincial de Objetivos Definidos Mixtos Botánico, Faunístico y Educativo al Puerto de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón

Tabla de Leyes - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires

Número	Año	Denominación
14710	2015	Crea el Comité de Cuenca del Río Luján
14838	2016	Adhiere al régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica
14867	2017	Establecimientos destinados al engorde intensivo de bovinos/bubalinos a corral
14888	2017	Protección de los Bosques Nativos
14892	2017	Ley de Manejo del Fuego
14959	2017	Declara Monumento Natural a la Iguana de cobre (Pristidactylus casuhatiensis)
14960	2017	Declara Monumento Natural a la Lagartija de las dunas (Liolaemus multimaculatus)
14992	2018	Declara Monumento Natural a la "Franciscana" o "Delfín de Río" (Pontoporia blainvillei)
15095	2018	Declara Paisaje Protegido de Interés Provincial a La Laguna Brava y su entorno, en el partido de Balcarce
15141	2019	Declara Paisaje Protegido de Interés Provincial a la zona de Desarrollo Eco-Turístico ubicada en la localidad de Arenas Verdes, partido de Lobería
15164	2019	Ley de Ministerios
15185	2020	Declara Reservas Naturales Integrales a las islas existentes, en formación y a formarse de la Primera Sección del Delta del Río de la Plata en el partido de San Isidro
15190	2020	Declara Paisaje protegido al predio denominado "Golf de la Localidad de Villa Adelina", partido de San Isidro
15230	2021	Implementación de domicilio electrónico y audiencias públicas
15235	2021	Día provincial de lucha contra la contaminación del plástico en el territorio bonaerense
15276	2021	Capacitación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental para funcionarios públicos
15321	2022	Ley de Movilidad Saludable y Sostenible
15325	2022	Adhiere a la Ley Nacional N° 27424, "Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública" y lo declara de interés Provincial
15362	2022	Declara Reserva Natural de Objetivo Definido Mixto Faunístico y Educativo "Islote de la Gaviota Cangrejera"
15388	2022	Declara Reserva Natural Provincial de Objetivos Mixtos "Centinela del Mar", partido de General Alvarado
15432	2023	Crea el servicio de guardaparques del Sistema Provincial de Áreas Protegidas de la Provincia de Buenos Aires
15441	2023	Incorpora Capítulo de Educación Ambiental en Ley de Educación N°13.688

6.6 DECRETOS-LEY

En el presente título se enumeran los decretos-ley que poseen contenido ambiental exclusivamente en todo su articulado, o bien relación a temas ambientales a través de artículos o secciones específicas. Este cuadro, se relaciona a un archivo de excel, en el que es posible adicionalmente encontrar:

1. la normativa ordenada por año de publicación,
2. sus respectivos enlaces a la versión actualizada de la norma,
3. una alusión a la voz vinculada de forma principal,
4. mención a dos voces adicionales,
5. normativa vinculada.

Tabla de Decretos-Ley- Digesto NormativoP rovincia de Buenos Aires		
Número	**Año**	**Denominación**
7647	1970	Normas de Procedimiento Administrativo
8031	1973	Código de faltas de la Provinciad e Buenos Aires
8785	1977	Código de faltas agrarias
8912	1977	Normas de ordenamientot erritorial yu so del suelo
9111	1978	Funcionamiento del CEAMSE paral ad isposición final de residuos sólidos urbanos en los partidos del área metropolitana
9867	1982	Adhesión a la Ley Nacional 22428. Ley de Fomento a la Conservación de los Suelos
10081	1983	Código Rural

6.7 DECRETOS REGLAMENTARIOS

En esta sección se detallan decretos reglamentarios de leyes con contenido ambiental.

Este cuadro, se relaciona a un archivo de excel, en el que es posible adicionalmente encontrar:

a. encontrar la normativa ordenada por año de publicación,
b. sus respectivos enlaces a la versión actualizada de la norma,
c. una alusión a la voz vinculada de forma principal,
d. igualmente a dos voces desagregadas.
e. Asimismo, cada una de ellas posee una columna relacionada a su normativa vinculada.

Tabla de Decretos Reglamentarios - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires		
Número	**Año**	**Denominación**
2896	1997	Reglamenta la Ley N° 11689: "Protección al monumento natural Venado de Las Pampas"
2846	1997	Reglamenta la Ley N° 5444: "Sobre el Parque Pereyra Iraola"
11368	1961	Reglamenta la Ley N° 6253: Ley de Conservación de los Desagües Naturales.
1878	1973	Reglamenta el Decreto Ley N° 10081/1983: Código Rural
1549	1983	Reglamenta el Decreto Ley 8912/1977: Normas de ordenamiento territorial urbano y uso de suelo
4933	1989	Reglamenta la Ley N° 10510: Ley de cría, acopio, engorde y/o comercialización de porcinos
499	1991	Reglamenta la Ley N° 10699: Ley de protección a la salud humana, los recursos naturales y la producción agrícola a través de la correcta y racional utilización de los productos químicos y agroquímicos
218	1994	Reglamenta la Ley N° 10907: Régimen regulatorio de las Reservas y Parques Naturales
450	1994	Reglamenta la ley N° 11347: Tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos patogénicos
3237	1995	Reglamenta la Ley N° 11477: Ley General de Pesca
806	1997	Reglamenta la Ley N° 11720: Residuos especiales
4318	1998	Reglamentario de la actividad "Lavaderos Industriales de ropa"
1443	2000	Reglamenta la Ley N° 11634: Laboratorios bromatológicos e industriales
2308	2001	Reglamenta la Ley N° 12238: "Parque Zoológico"
2386	2003	Reglamenta la Ley N° 12276: Establece el régimen legal de arbolado público
837	2004	Reglamenta la Ley N° 12443: Adhiere a Ley Nacional N° 25080 de inversiones para bosques cultivados
1868	2004	Reglamenta la Ley N° 11769: Marco regulatorio del sector eléctrico provincial
2479	2004	Reglamenta la Ley N° 11769: marco regulatorio del sector eléctrico provincial. Modifica Decreto Reglamentario N° 1868/04
96	2007	Reglamenta la Ley N° 12605: Regula los establecimientos dedicados exclusivamente a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos
3511	2007	Reglamenta la Ley N° 12257: “Código de Aguas”
1521	2009	Reglamenta la Ley N° 13868 "Prohíbe el uso de bolsas de polietileno”
1030	2010	Reglamenta la LeyN ° 13059: condiciones de acondicionamientot érmico exigiblese nl ac onstrucción de edificios para una mejor calidad de vida y disminución del impacto ambiental
1215	2010	Reglamenta la LeyN ° 13592: Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
2090	2010	Reglamenta la LeyN ° 13312: GuíaÚ nica de Traslado parae lT ránsitod e SustanciasM inerales

2314	2011	Reglamenta la LeyN ° 12704: Paisajep rotegido de interésp rovincialy espacio verded ei nterés provincial
429	2013	Reglamenta los artículos N° 43, N° 56 yN °6 7d el aL ey N° 12257: "Código de Aguas"
1069	2013	Reglamenta la LeyN ° 14449: Acceso justo al hábitat
2169	2015	Reglamenta la LeyN ° 11406: "Tiroa lp ichón"
366	2017	Reglamenta la LeyN ° 14888: Protección de Bosques Nativos
1074	2018	Reglamenta la LeyN ° 5965: Leyd ep rotección al as fuentesd ep rovisión ya los de la atmósf
1293	2018	Reglamenta la Ley N° 14838: Adhesión al régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica
531	2019	Reglamenta la Ley N° 11459: Radicación de Establecimiento Industriales. Certificación de Aptitud Ambiental
428	2021	Reglamenta la Ley N° 15230: Implementación de domicilio electrónico y audiencias públicas
969	2021	Reglamenta la Ley N° 15276: Capacitación obligatoria en desarrollo sostenible y en materia ambiental para funcionarios públicos.
89	2022	Establece Estructura organizacional del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires
1109	2022	Reglamenta la Ley N° 14892: Ley de Manejo del Fuego
2371	2022	Reglamenta la Ley N° 15325: adhiere a la Ley Nacional N° 27424, “Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red

6.8 DECRETOS

En el presente título se enumeran los decretos relevados por el equipo de investigación, que poseen contenido relacionado a la materia ambiental. Este cuadro, se relaciona a un archivo de excel, en el que es posible adicionalmente encontrar:

1. la normativa ordenada por año de publicación,
2. sus respectivos enlaces a la versión actualizada de la norma,
3. una alusión a la voz vinculada de forma principal,
4. mención a dos voces adicionales,
5. normativa vinculada.

Tabla de Decretos - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires		
Número	**Año**	**Denominación**
7913	1984	Protección del Monumento Natural al Venado de Las Pampas
4992	1990	Registro de fabricantes y/o recargadores de equipos contra incendios
968	1997	Complementa los contenidos de la Ley Nacional N° 24585: Código de Minería. Impacto ambiental
27	1998	Normas sobre emprendimientos urbanísticos denominados "Barrios Cerrados".
3707	1998	Procedimiento para aplicar a las faltas o transgresiones a las Leyes y reglamentaciones provinciales y/o nacionales que carezcan de un procedimiento específico para su aplicación
2182	2001	Designa Autoridad de Aplicación en materia ambiental de la 12605 a la Secretaría de Política Ambiental
266	2002	Aprueba en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la estructura organizativa descentralizada de la Autoridad del Agua (ADA). Misiones y funciones
956	2002	Incorpora a la Reglamentación de la Ley Ley 10699, la categorización como "domisanitarios" para todos aquellos productos establecidos en el Art. 2° de la citada Ley
90	2003	Declara de interés regulatorio la recolección y distribución de RSU (domiciliarios y similares) que se realicen en el territorio bonaerense
10	2004	Ratifica la adhesión al Acta Constitutiva del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), suscripta el 31 de agosto de 1990, en la ciudad de La Rioja
1953	2004	Adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Declaración de Gauteng dada con fecha 3 de septiembre de 2002, en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica
3002	2006	Aprueba el nuevo programa de saneamiento ambiental de la Cuenca del Río Reconquista
3202	2006	Normas para proyectos urbanísticos o de desarrollos específicos en la zona atlántica bonaerense
185	2007	Homologación del Reglamento de Permisos de Usos Portuarios y Cuadros Tarifarios, aplicable a puertos no consorciados o que no cuenten con plexos de esta especie
869	2008	Creación del Programa Generación 3R
1496	2008	Crea la Comisión Interministerial de Ordenamiento Urbano y Territorial
		(C.I.O.U.T.) de la Provincia
1802	2008	Crea en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno la Unidad de Coordinación de Manejo Costero Integrado de la Provincia de Buenos Aires
2615	2008	Aprueba Convenio entre CEAMSE y OPDS

604	2009	Aprobar acuerdo entre CABA y PBA para la disposición final de RSU en los términos del Dec. Ley 9111/78.
188	2011	Gestión del Programa de Urbanismo Social
469	2011	Declaración de reservas naturales de áreas ubicadas en distintos partidos de la provincia, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10907.
272	2012	Aprueba el convenio marco de asistencia recíproca y articulación de acciones entre el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y la Autoridad del Agua (ADA).
526	2013	Declara reserva natural privada de objeto mixto educativo y botánico Sierras Grandes, en el partido de Tornquist, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10907.
981	2014	Modifica Anexo I. del Decreto N° 185/2007: "Homologación del Reglamento de Permisos de Usos Portuarios y Cuadros Tarifarios, aplicable a puertos no consorciados o que no cuenten con plexos de esta especie"
279	2018	Actividades Cinegéticas. Especies susceptibles de caza.
283	2018	Designación del OPDS como autoridad competente Ley Nacional N° 27279: Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios.
1028	2018	Aprueba el convenio de cooperación celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de La Nación y la provincia de Bs. As. LA PROVINCIA DE BS. AS.
1072	2018	Procedimientos para la convalidación de cambios de uso del suelo y aprobación de conjuntos inmobiliarios - Etapa Barrios Cerrados y Clubes de Campo.
346	2021	Aprueba la estructura orgánico-funcional del Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU). Acciones
708	2021	Aprueba el programa provincial para el desarrollo de agrupamientos industriales
735	2021	Designa como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14321 (Gestión Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos en la Provincia de Buenos Aires) al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS).
1174	2022	Plan de Manejo para las Áreas Naturales Protegidas de la Bahía de Samborombón

6.9 RESOLUCIONES

En el siguiente cuadro se detallan las resoluciones de los diferentes organismos de la administración pública, que poseen contenido ambiental en todo su articulado, o bien relación a temas ambientales a través de artículos o secciones específicos. Este cuadro, se relaciona a un archivo de excel, en el que es posible adicionalmente encontrar:

1- la normativa ordenada por año de publicación,
2- sus respectivos enlaces a la versión actualizada de la norma,
3- una alusión a la voz vinculada de forma principal,
4- mención a dos voces adicionales,
5- normativa vinculada.

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires

Número	Año	Organismo de Origen	Denominación
175	1983	Ministerio de Asuntos Agrarios	Comercialización e industrialización de fauna silvestre.
439	1987	Ministerio de Asuntos Agrarios	Reglamento para la inscripción y habilitación de establecimientos de caza deportiva mayor.
148	1989	Ministerio de Asuntos Agrarios	Reglamento para criaderos de animales silvestres.
17	1990	Ministerio de Asuntos Agrarios	Reglamento para la inscripción y habilitación de establecimientos de caza deportiva menor.
387	1990	Ministerio de Asuntos Agrarios	Reglamento para criaderos de cérvidos exóticos.
18	1996	SPA	Tratamiento de Residuos Orgánicos por Biodegradación.
37	1996	SPA	Tratamiento de Residuos Especiales in situ por industrias.
63	1996	SPA	Transporte de Residuos Especiales y/o Industriales.
159	1996	SPA	Aprueba el método de medición y clasificación de ruidos molestos al vecindario, fijados por la norma del instituto argentino de racionalización de materiales producidos por la actividad de los establecimientos industriales.
198	1996	SPA	Fabricación de cilindros
224	1996	SPA	Comunicación recíproca con los municipios para informar sobre expedición de CAA a industrias de tercera categoría o segunda (en caso que lo haga la provincia y no el municipio).
231	1996	SPA	Aparatos sometidos a presión con fuego, sin fuego y equipos sometidos a esfuerzos combinados.
266	1996	SPA	Registros de habilitación para los establecimientos y profesionales.
267	1996	SPA	Promoción de un inventario de la biodiversidad específica bonaerense.
129	1997	SPA	Modificatoria Resolución N° 231/96 de Aparatos Sometidos a Presión.
308	1997	SPA	Actas de Inspección de Tipo A y B para sumarios.
469	1997	SPA	Transportistas de Residuos Patogénicos.

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
577	1997	SPA	Registro Provincial de Tecnología de Residuos Especiales.
578	1997	SPA	Apertura de los Registros Provinciales de Generadoras, Operadores y Transportistas de Residuos Especiales.
215	1998	SPA	Ubicación de los Registros de Residuos Especiales.
228	1998	SPA	Insumos de otro proceso.
344	1998	SPA	Generadores No Industriales
345	1998	SPA	Establecimientos industriales que posean residuos especiales.
374	1998	SPA	Emisiones gaseosas derivadas de la incineración de residuos industriales, especiales y patogénicos.
389	1998	AGOSBA	Reglamentación que establece normas de calidad de los vertidos de los efluentes líquidos residuales y/o industriales a los distintos cuerpos receptores de la provincia de Buenos Aires.
513	1998	SPA	Modifica el Art. 2. De la Resol. N° 345/98. Incorpora relación entre el Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) y el Certificado de Habilitación Especial (CHE) para establecimientos industriales generadores y operadores de residuos especiales.
529	1998	SPA	Registro Provincial Único de Aparatos Sometidos a Presión
84	1999	SPA	Registro Provincial de Lavaderos Industriales de Ropa.
96	1999	SPA	Estampillas y Tarjetas de Seguridad para la Fabricación y Recarga de Matafuegos.
447	1999	SPA	Pautas técnicas para Rellenos de Seguridad.
468	1999	SPA	Lavaderos Industriales de Ropa.
480	2000	SPA	Modifica el anexo I de la Resol. 468/99. Refiere a la categorización de Lavaderos Industriales de Ropa.
592	2000	SPA	Requisitos técnicos a cumplir para los establecimientos que almacenen, en sus propias instalaciones, los residuos especiales generados por la actividad de dicho establecimiento.
593	2000	SPA	Certificado de Habilitación Especial.
664	2000	SPA	Tratamiento de Residuos Especiales y No Especiales bajo la modalidad Landfarming.
665	2000	SPA	Uso obligatorio de los Formularios de Certificado de Tratamiento de Residuos, Certificado de Disposición Final de Residuos Especiales y de Certificado de Operación de Residuos.
669	2000	SPA	Lavaderos Industriales de Ropa.

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
797	2000	SPA	Formulario General categorización.
1408	2000	SPA	Declaración jurada de generadores de residuos especiales no industriales.
920	2001	SPA	Autorización y requerimientos para las pruebas y/o ensayos en los establecimientos.
1392	2001	SPA y Consejo Provincial de Desarrollo Forestal y Urbano Sustentable	Establece principios de gestión ambiental para emprendimientos o proyectos de inversión en bosque cultivado de hasta 100 hectáreas.
2131	2001	SPA	Registro Provincial de poseedores de PCB.
2145	2001	SPA	Industrias generadoras de emisiones gaseosas fijas o móviles.
2148	2001	SPA	Obligación para los centros de tratamiento de disposición final de residuos especiales, industriales y patogénicos de instalar un sistema de circuito cerrado de transmisión de imágenes “on line”.
86	2001	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación	Inscripción periódica anual de las empresas fabricantes, formuladoras, fraccionadoras y distribuidoras, expendedores y depósitos, y aplicadoras de productos agroquímicos.
87	2001	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación	Modelo alternativo al uso del Cuerpo "A" de la Receta Agronómica Obligatoria (RAO).
94	2002	SPA	Método de medición y clasificación de ruidos molestos.
619	2002	SPA	Convenio de Cooperación con los Municipios sobre Matafuegos.
937	2002	SPA	Modificatoria de la Resolución SPA N° 2145/01.
1118	2002	SPA	Prohibir la fabricación e ingreso de PCB’s, la instalación de “aparatos que contengan PCB’s” y normas de eliminación de PCB’s, en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
1142	2002	SPA	Crea el Registro Provincial de Tecnologías de Recolección, Tratamiento, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos
1143	2002	SPA	Pautas para la disposición de Residuos Sólidos Urbanos en rellenos sanitarios.

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
75	2003	Ministerio de Asuntos Agrarios	Instalación de canteras en áreas bajo jurisdicción de distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires.
275	2003	ADA	Supervisión de las acciones y usos antrópicos del Parque Provincial Uso de las Piedras.
336	2003	Ministerio de Asuntos Agrarios	Modificación de Resolución AGOSBA N° 389/98. Incorporación de parámetros establecidos en ley provincial N° 11720.
530	2003	SPA	Normas técnicas para la impresión de Certificado de Fabricación y Tarjeta Identificación de Recarga de Matafuegos, Estampillas y Obleas para Recarga de Matafuegos, Oblea para Fabricación de Matafuegos, y Estampillas de 1 Kg. para Recarga de Matafuegos
618	2003	SPA	Cartelería en los aparatos que contengan PCB. Modifica y sustituye Anexo III de la Resolución SPA N° 1118/02.
940	2003	SPA	Modifica Artículo N° 10 de la Resolución SPA N° 198/96.
1503	2003	SPA	Disposición final de los desechos resultantes del tratamiento de residuos patogénicos.
550	2004	SPA	Sistema alternativo para los centros de tratamiento de Residuos Patogénicos en estado de emergencia.
134	2005	Ministerio de Asuntos Agrarios	Aprobar los modelos de “acta de comprobación e infracción” a las Leyes 12238 y 10907 y al Decreto Ley 10081/83, para ser utilizados en todo el territorio de la Prov. de Buenos Aires.
899	2005	SPA	Almacenamiento de los residuos especiales, complementaria de la Resolución SPA N° 592/00.
1365	2005	SPA	Creación del Registro de Técnicos Mecánicos y Electromecánicos con incumbencias de aparatos sometidos a presión.
1558	2005	SPA	Registro de Profesionales, Consultoras y Organismos Públicos o Privados con idoneidad y capacidad técnica para la elaboración de estudios ambientales de instalaciones generadoras de campos electromagnéticos en el rango de frecuencias mayores a 300 KHZ.
2370	2005	Dirección General de Cultura y Educación	GENERACIÓN 3R
162	2007	ADA	Reglamentación del Procedimiento Sancionatorio de la Ley N° 5965.

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
282	2007	SPA	Lavado en las unidades de transporte que hayan contenido residuos especiales.
349	2007	SPA	Fabricación y recarga de Matafuegos.
522	2007	SPA	Modelo de oblea para la fabricación de extintores de 1Kg.
717	2007	SPA	Modificación de la Resolución SPA N° 349/07. Fabricación y recarga de Matafuegos.
738	2007	SPA	Modificación de la Resolución SPA N° 198/96. Cilindros
1126	2007	SPA	Modificatoria Resolución N° 231/96. Presentación de documentación para registro de ASP.
1391	2007	SPA	Categorización industrial ante las comunas. Guía regulatoria.
1	2007	ACUMAR	Tabla Consolidada de Límites Admisibles para descargas de Efluentes Líquidos
2	2007	ACUMAR	Tabla de Parámetros para Medición de Calidad de Aire
6	2008	OPDS	Aprobar en el marco del Programa Generación 3R, la identificación visual del Proyecto Piloto AVU: Biodiesel a partir de Aceite Vegetal Usado.
35	2008	ADA	Normativa simplificada para microemprendimientos para la obtención del certificado de explotación del recurso hídrico, así como la aprobación de las obras de recolección, tratamiento y emisión de efluentes líquidos.
289	2008	ADA	Requisitos necesarios para la presentación de solicitudes de permisos de perforación, permisos de explotación, de obras de evacuación de excretas, etc.
335	2008	ADA	Aprobar la "Guía de Requerimientos para la Presentación de Estudio Hidrogeológico y Proyecto de Remediación" y Aprobar los "Requisitos para la obtención del Permiso Precario de Emisión de Efluentes Líquidos Producto de Procesos de Remediación de Aguas Subterráneas"
2	2008	ACUMAR	Rectifica la Tabla Consolidada de Límites Admisibles para descarga de Efluentes Líquidos
2	2009	OPDS	Identificación de colores para contenedores para ser utilizados en la disposición selectiva de residuos.
12	2009	OPDS	Crea las Unidades de Respuesta Rápida.
17	2009	OPDS	Modifica el Art. N° 7 de la Resolución SPA N° 1.118/02, sobre plazos para los planes de eliminación de PCBs.
29	2009	OPDS	Crea el sistema de información geográfica de ordenamiento ambiental territorial (SIG - OAT)

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
95	2009	OPDS	Aprueba la identificación visual y aplicaciones que los establecimientos inscriptos en el Registro de Fabricantes, Distribuidores e Importadores de Bolsas deberán incluir en los productos que fabriquen, distribuyan o importen en el territorio provincia
2370	2009	Ministerio de Cultura y Educación	Puntaje 3R
5	2009	ACUMAR	Reglamento de Procedimiento Administrativo y Recursivo Judicial
86	2010	OPDS	Programa “Red de Rescate, Rehabilitación y Reintroducción de Fauna Marina".
88	2010	OPDS	Creación del Programa de Control de Remediación, Pasivos y Riesgo Ambiental
124	2010	OPDS	Modificatoria Resolución 231/96. Presentación de documentación para registro de ASP.
132	2010	OPDS	Deja sin efecto la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 2152/01. Requisitos para la presentación de formularios para renovar el Certificado de Habilitación Especial.
165	2010	OPDS	Obligación para los titulares de determinadas actividades industriales de acreditar la contratación de un seguro de cobertura.
176	2010	OPDS	Tratamiento de residuos orgánicos provenientes del exterior para operadores portuarios y aeroportuarios.
214	2010	OPDS	Programa de “Monitoreo Ambiental Permanente, Investigación, Desarrollo, Capacitación, Extensión y Transferencia de la Región Sudoeste de la provincia de Buenos Aires”
262	2010	OPDS	Programa Ambiente Agro-Solidario
273	2010	OPDS	Ampliar las previsiones concernientes al procedimiento para la homologación de los cilindros importados.
338	2010	OPDS	Programa Provincial de Forestación y Mitigación al Cambio Climático.
350	2010	OPDS	Modificatoria de la Resolución N° 1503/03 (Disposición final de residuos patogénicos).
353	2010	OPDS	Tareas de relleno de canteras (tosqueras).

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
367	2010	OPDS	Implementación registro de tecnologías aplicables al tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos.
1033	2010	ADA	Obligación de presentar un proyecto avalado por profesional, para tod obra que requiera excavaciones y/o movimientos de suelo, con potencial afectación al Recurso Hídrico Subterráneo o Superficial.
17	2011	OPDS	Plan de Manejo Ambiental del Área del Partido de Tandil denominada La Poligonal.
40	2011	OPDS	Presentación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y su Plan Básico Preliminar.
85	2011	OPDS	Obligación de prever el diseño de una cortina forestal para los proyectos de parques industriales, sectores industriales planificados, polígonos industriales, etc.
94	2011	Ministerio de Infraestructura	Obligación para distribuidoras provinciales y municipales de presentar ante el organismo de control, el seguro de responsabilidad civil contra terceros conforme Resolución OPDS N° 165/10.
99	2011	OPDS	Modificatoria de la Resolución N° 198/96. Fabricación y adecuación de cilindros.
118	2011	OPDS	Manifiestos Electrónicos de Transporte de Residuos Especiales.
133	2011	OPDS	Establecimientos que laven unidades de transporte de residuos especiales.
134	2011	OPDS	Aprobar la impresión láser de la identificación visual que los establecimientos inscriptos en el Registro de Fabricantes, Distribuidores e Importadores de Bolsas deben incluir en los productos que fabriquen, distribuyan o importen en el territorio provincial (Resolución OPDS N° 95/09).
189	2011	OPDS	Modificación del Art. 5° de la Resolución SPA N° 1118/02. PCB's.
660	2011	ADA	Crea el Banco de usuarios de los recursos hídricos
25	2012	OPDS	Transfiere el Programa de Remediaciones bajo la órbita de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos
85	2012	OPDS	Manifiestos Electrónicos de Transporte de Residuos Patogénicos.
186	2012	OPDS	Modificación del inc. 1) del Art. 1° de la Resolución OPDS N° 165/10.

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
188	2012	OPDS	Uso obligatorio del Manifiesto de Transporte de Residuos Industriales no Especiales
877	2012	Dirección General de Cultura y Educación	Compromiso Ambiental - Generación 3R
30	2013	Ministerio de Economía	Programa de Gestión Ambiental.
31	2013	Ministerio de Asuntos Agrarios	Crea el Programa Compensa Tu Huella, para impulsar la plantación de especies arbóreas y semillas a efecto de mitigar y reducir los impactos ambientales que genera la emisión de gases de efecto invernadero.
63	2013	OPDS	Proyecto de Sustitución Gradual del Plomo en Municiones de Caza Menor en los Ambientes Naturales de la Provincia de Buenos Aires
85	2013	OPDS	Certificados de Tratamiento, Operación y Disposición Final de Residuos Especiales.
87	2013	OPDS	Normas para instalaciones generadoras de campos electromagnéticos en el rango de frecuencias mayores a 300 kHz.
137	2013	OPDS	Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos para Clubes de Campo y Barrios Cerrados.
139	2013	OPDS	Presentación del Plan de Gestión de RSU o asimilables por establecimientos industriales considerados grandes generadores instalados en AMBA.
465	2013	ADA	Nulidad de autorizaciones otorgadas para el uso y explotación del agua, cauces públicos o cuerpos de agua bonaerenses otorgadas por organismos municipales, nacionales o provinciales diferentes a la ADA.
20	2014	OPDS	Modificación del Artículo 6° de la Resolución N° 367/10. Implementación registro de tecnologías aplicables al tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos Urbanos.
21	2014	OPDS	Aprobar el modelo de Certificado de Tratamiento y Disposición Final de RSU.
41	2014	OPDS	Laboratorios de análisis industriales.
74	2014	OPDS	Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Educación y Capacitación Ambiental
85	2014	OPDS	Plan de Gestión de RSU Diferenciado para Unidades Turísticas Fiscales del Litoral Marítimo.

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
95	2014	OPDS	Procedimiento para el inicio, ejecución y finalización de tareas de remediación en sitios contaminados.
161	2014	Ministerio de Asuntos Agrarios	Aprobar la implementación de la Receta Agronómica Obligatoria Digital.
88	2015	OPDS	Creación del Programa Sistema de Análisis Territorial Ambiental (SATA).
120	2015	Ministerio de Asuntos Agrarios	Crea el Registro Provincial de Centros de Rescate y Rehabilitación de Fauna Silvestre en PBA
1294	2016	OPDS	Modifica el Art. N° 2 de la Resolución N° 550/04. Sistema alternativo para los centros de tratamiento de Residuos Patogénicos en estado de emergencia.
3722	2016	OPDS	Obligación para las industrias de 3° categoría de dar aviso a la autoridad ante cualquier modificación de las actividades operativas habituales.
4173	2016	OPDS	Ingreso de Residuos de otra Jurisdicción.
236	2017	Ministerio de Agroindustria	Establece el uso alternativo del remito para las categorías toxicológicas.
267	2017	OPDS	Apertura del registro de establecimientos autorizados para el control, reparación y calibrado de los dispositivos de seguridad y alivio, utilizados en los artefactos sometidos a presión.
268	2017	OPDS	Control y Fiscalización de los Registro creados por el Decreto N° 4992/90 y la Resolución SPA N° 198/96.
526	2017	OPDS	Declara de Interés Ambiental la celebración y adhesión al hito histórico ambiental enmarcado por la firma del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, ocurrido el día 22 de abril de 2015, también, Día de la Tierra.
562	2017	OPDS	Modificación de la Resolución OPDS N° 29/09 (SIG.OAT)
46	2017	ACUMAR	Límites de vertido - Calidad de agua - Agente Contaminante
3	2018	OPDS y Ministerio de Agroindustria	Convenio de Bosques Nativos.
138	2018	MJGM	Designa al OPDS coordinador de la implementación de la “Agenda 2030” en el Marco del Convenio N° 993 aprobado por el DECRETO-1028-2018-GDEBA-GPBA.
167	2018	Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	Procedimiento para convalidación de cambio de uso del suelo y aprobación de conjuntos inmobiliarios.

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
198	2018	OPDS	Crea la “Mesa Ambiental de la Provincia de Buenos Aires” (MAPBA)
315	2018	ADA	Programa de Reconversión Tecnológica para Entidades Prestadoras del Servicio Sanitario, circunscripto a los vertidos provenientes de establecimientos industriales.
376	2018	OPDS	Reclasificación de equipos eléctricos cerrados (PCB). Modificación de Resolución SPA N° 1118/02.
445	2018	OPDS	Reglamento de Procedimiento Sancionatorio Administrativo de Multas y Sanciones por Infracciones a la normativa Ambiental.
465	2018	OPDS	Caracterización de fenoles.
470	2018	OPDS	Aprobar el Informe De Prefactibilidad Ambiental Regional (IPAR) como subproceso obligatorio en los procedimientos para la convalidación de Cambios de Uso del Suelo (CUS) y aprobación de Conjuntos Inmobiliarios Etapa Barrios Cerrados y Clubes de Campo (CI)
484	2018	OPDS	Aprobar protocolo para producciones audiovisuales en las Reservas y Monumentos naturales que forman parte del sistema de Áreas naturales protegidas de la Provincia de Bs. As
510	2018	OPDS	Clasificación de los proyectos y obras viales.
297	2018	ACUMAR	Empadronamiento
23	2019	Ministerio de Agroindustria	Régimen de acceso a los recursos genéticos.
50	2019	ADA	Homologa la Carta Orgánica del Comité de Cuenca Hídrica Vertiente Atlántica Este.
263	2019	OPDS	Proyectos de dragados en puertos y canales de acceso, obras menores de dragado y planes de gestión ambiental para puertos.
264	2019	OPDS	Establece que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible certificará la prefactibilidad ambiental de los anteproyectos y proyectos de obras, tecnologías o actividades de generación de energía, a partir del aprovechamiento de fuentes renovables en la Prov. de Bs. As.
269	2019	OPDS	Gestores de RAEEs.
375	2019	ADA y OPDS	Convenio de cooperación, asistencia técnica y complementación institucional en materia hidroambiental.

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
430	2019	OPDS	Sustituye el anexo I de la Resolución OPDS N° 489/2019. Crea el registro único de profesionales ambientales y administrador de relaciones (RUPAYAR).
441	2019	OPDS	Rectifica el artículo 1 de la resolución N° 430/2019.
468	2019	OPDS	Aceites Usados.
475	2019	OPDS	Aprueba la digitalización de trámites ambientales ante el OPDS.
489	2019	OPDS	Crea el registro único de profesionales ambientales y administrador de relaciones (RUPAYAR).
492	2019	OPDS	Anexo I (Establece el procedimiento de EIA y los requisitos para la DIA), Anexo II (Procedimiento y condiciones para "obras menores"), Anexo III (Procedimiento de pre-evaluación de "Anteproyectos") (sobre sanciones al profesional Anexo III, punto 6.5, b "Responsabilidad del profesional por el contenido y la calidad de la información").
494	2019	OPDS	Aprueba el procedimiento para la clasificación, reclasificación y renovación del nivel de complejidad ambiental (CNCA) de establecimientos industriales y su implementación (procedimiento-digitalización-trámite)
504	2019	ADA	Establece que ante la comprobación técnica fehaciente de un peligro de daño sobre la salud pública de la población, de los trabajadores, del recurso hídrico y/o del medio ambiente, y cuando la situación no admita demoras, el funcionario Inspector interviniente, perteneciente al cuerpo de inspectores de la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico de la Autoridad del Agua, procederá a clausurar preventivamente los desagües, las actividades o los establecimientos, de forma total o parcial.
505	2019	OPDS	Procedimiento para la gestión diferencial de envases vacíos de fitosanitarios.
523	2019	OPDS	Contenidos mínimos que deberán incluir los planes presentados en el marco de la Ley N° 14888
523	2019	OPDS, ADA y Ministerio de Gobierno	Programa de Asistencia Técnica para el Ordenamiento Territorial de los Municipios de la Prov. de Bs. As.
535	2019	OPDS	Programa provincial de Economía Circular
553	2019	OPDS	Conservación de documentos referidos a la generación de residuos especiales, especiales no industriales y patogénicos.

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
557	2019	OPDS	Procedimientos de participación ciudadana de consulta pública o audiencia pública dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) prevista en la Ley N° 11.723 o del primer otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) – Fase 2, establecido en la Ley N° 11.459.
559	2019	OPDS	Aprobar el procedimiento para la obtención, renovación o modificación de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA).
565	2019	OPDS	Procedimiento para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental
592	2019	OPDS	Aprobar el “Protocolo para las actividades de fiscalización en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Buenos Aires”.
800	2019	ADA	Proceso de regularización de obras de saneamiento hidráulico, permisos de explotación y permisos de vuelco en Conjuntos Inmobiliarios.
907	2019	ADA	Aprueba el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre ADA y el Centro de Estudios y Desarrollo de Políticas Públicas “INTEGRAR”, para fomentar y desarrollar actividades de asistencia técnica, gestión, educación, investigación y cooperación entre ambas instituciones, a fin de promover la conservación y el uso sustentable de los recursos hídricos y la conducta responsable de la población de la provincia de Buenos Aires, en un contexto de cambio climático.
2222	2019	ADA	Aprueba Proceso de Prefactibilidad Hídrica (Fase 1), de Aptitud de Obra (Fase 2), de Permisos (Fase 3) y específicos de Prefactibilidad Hídrica (Fase 1). (Agua-Explotación y Vertido de Efluentes Líquidos, Saneamiento Hidráulico). Régimen para la obtención de Prefactibilidades, Aptitudes y Permisos. (ADA)
12	2019	ACUMAR	Régimen de Fiscalización, Control, Agente Contaminante, Adecuación y Sanciones aplicables en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo
283	2019	ACUMAR	Modifica la Resolución Presidencia ACUMAR N° 46/2017: Límites de vertido - Calidad de agua - Agente Contaminante
7	2020	Ministerio de Desarrollo Agrario	Creación del “AgroRegistro MiPyMEs”

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
78	2020	Ministerio de Desarrollo Agrario	Creación del programa provincial de “Promoción de la Agroecología”, el Registro de Productores/as Agroecológicos y una base de datos de productoras/es en transición hacia la agroecología
217	2020	OPDS	Reporte de actividades y operaciones. Operadores de Residuos Patogénicos y Lavaderos Industriales de Ropa.
246	2020	OPDS	Procedimientos de excepción para la obtención de permisos y/o autorizaciones precarias de nuevos Centros de Tratamiento.
294	2020	OPDS	Exceptúa a los procedimientos y plazos de la Res N° 445/18.
298	2020	OPDS	Establecimientos Productivos de Plantas Nativas Bonaerenses bajo la órbita de la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial
317	2020	OPDS	"Generadores especiales de RSU".
336	2020	OPDS	Mecanismos y requisitos de inscripción en el Registro de Profesionales creado por el Artículo 36° de la Ley Provincial N° 14.888.
351	2020	OPDS	Modelo de convenios con municipios de la Provincia de Bs As. transferencia a esta Autoridad Provincial, por parte del respectivo Municipio, de la facultad de expedición de los Certificados de Aptitud Ambiental (C.A.A.) de establecimientos industriales previamente clasificados en la Segunda Categoría de acuerdo al Nivel de Complejidad Ambiental Resolución Nª 28/2021. Pautas para la implementación de la nueva fórmula de Clasificación del Nivel de Complejidad Ambiental (CNCA).
360	2020	ADA	Aprueba el Programa de Gestión de Efluentes Líquidos con Fortalecimiento Industrial. Crea el "Registro de Agentes Infractores”, el cual funcionará en el ámbito de la Dirección Provincial de Calidad y Control Técnico. Crea el "Registro de Establecimientos con Procesos Sustentables". Deroga la Resolución ADA N° 146/17 (Industrias-Recursos Hídricos-Vertidos industriales)
427	2020	COFEMA	Reglamento de Procedimientos Generales de la Ley N° 26331
14	2021	OPDS	Uso del sistema de Código de Operación de Traslado (COT) para el transporte de envases vacíos de fitosanitarios y /o domisanitarios.
15	2021	OPDS	Gestión diferencial de envases vacíos de domisanitarios.

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
28	2021	OPDS	Pautas para la implementación de la nueva fórmula de Clasificación del Nivel de Complejidad Ambiental (CNCA) para Establecimientos Industriales.
44	2021	OPDS	Implementa el Registro de Tecnologías de Destinos Sustentables en el marco de lo previsto en el artículo 15 de la Ley Provincial Nº 13.592.
133	2021	OPDS	Sustitución del Anexo I de la Resol. 489/19. Crea el registro único de profesionales ambientales y administrador de relaciones (RUPAYAR).
137	2021	OPDS	Convenio Marco entre OPDS, OPISU y CEAMSE
149	2021	OPDS	Crea el Registro Provincial de Tecnologías para Remediadores de sitios contaminados.
155	2021	OPDS	Procedimiento para obtener el Certificado de Operador de Aparatos Sometidos a Presión.
161	2021	OPDS	“Modelo de Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica a celebrar entre este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y los Municipios de la Provincia de Buenos Aires para arbitrar las acciones dirigidas a optimizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los Generadores Especiales de RSU”.
197	2021	OPDS	Aprobar el procedimiento ambiental para Conjuntos Inmobiliarios Consolidados (CIC).
214	2021		Sustituye Arts. de la Resolución Presidencia ACUMAR N° 297/2018 y aprueba DJ REAMAR
6	2022	Ministerio de Ambiente	Actualizar los términos “To”, “UR (Unidad Residuo)”, y “Ftr (Factor transportista)”, que integran las fórmulas para el cálculo del valor de las tasas.
109	2022	Ministerio de Ambiente	Programa Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
111	2022	Ministerio de Ambiente	Programa Provincial del Compostaje
112	2022	Ministerio de Ambiente	Programa para la Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular “Mi Provincia Recicla”.
114	2022	Ministerio de Ambiente	Programa Provincial Miryam Kita Gorban
131	2022	Ministerio de Ambiente	Programa Provincial de Energía Limpia
149	2022	Ministerio de Ambiente	Modifica la Resolución OPDS N° 269/2019. Creación del Registro de Refuncionalizadores de RAEEs

Tabla de Resoluciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires			
Número	**Año**	**Organismo de Origen**	**Denominación**
201	2022	Ministerio de Ambiente	Convenio Marco entre Ministerio de Ambiente y CEAMSE
299	2022	Ministerio de Ambiente	Plan Estratégico de Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires.
381	2022	Ministerio de Ambiente	Informe de Prefactibilidad Ambiental Regional por cambio de uso del suelo
455	2022	Ministerio de Ambiente	“Convocatoria 2022” para la presentación de Planes de Formulación (PF) a ejecutarse en predios incorporados al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos.
70	2023	Ministerio de Ambiente	Programa Compromiso Ambiental para el Turismo y la Recreación
92	2023	Ministerio de Ambiente	Programa "Ambiente en tu barrio".
102	2023	Ministerio de Ambiente	Aprueba el Reglamento Técnico de las condiciones de localización, acondicionamiento, operatoria, seguimiento y control bajo las cuales se regirá la metodología de tratamiento biológico por compostaje de los residuos orgánicos.
151	2023	Ministerio de Ambiente	Modelo de Convenios Específicos entre el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y distintos Municipios, en el marco del Programa Mi Provincia Recicla.
186	2023	Ministerio de Ambiente	Convenio, suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación (ref. Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor)
463	2023	Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	Aprobar las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, contractuales, tarifarias que resultan necesarias para conferir viabilidad a la generación domiciliaria de origen renovable, por parte de los USUARIOS GENERADORES para su autoconsumo, y la eventual inyección de excedentes a la red de distribución.

6.10 DISPOSICIONES

En el siguiente cuadro se describen disposiciones de los diferentes organismos de la administración pública, que poseen contenido ambiental. Este cuadro, se relaciona a un archivo de excel, en el que es posible adicionalmente encontrar:

1. la normativa ordenada por año de publicación,
2. sus respectivos enlaces a la versión actualizada de la norma,
3. una alusión a la voz vinculada de forma principal,
4. mención a dos voces adicionales,
5. normativa vinculada.

Tabla de Disposiciones - Digesto Normativo Provincia de Buenos Aires

Número	Año	Organismo de Origen	Denominación
4059	2009	OPDS	Seguro Ambiental
87	2015	OPDS	Deja sin efecto la aplicación del modelo de Acta de Comprobación e Infracción a la Ley Nº 10.907 previsto en la Resolución Nº 134/05 del Ministerio de Asuntos Jurídicos, y aprobar, en su reemplazo, el modelo que como Anexo Único integra la presente Resolución.
400	2018	Dirección General Ambiental de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo	Prórroga del empadronamiento
3	2019	OPDS	Aprobar el "Proyecto Piloto para el Control de las Poblaciones de Cerdo Silvestre en el Ámbito de la Reserva Natural Bahía Samborombón, Ley 12.016".
12	2019	Dirección de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	Aprobar el Manual a fin de la ejecución de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en PBA para obtener la aprobación de los proyectos, la autorización de construcción y de operación y por ende la inclusión conforme Ley N° 14.838.

7. RELEVAMIENTO DE MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUÍAS, CATÁLOGOS Y FORMULARIOS

De la consulta de la página web del MA se detalla a continuación, la lista de los documentos publicados haciendo alusión al tema principal que tratan en su contenido.

7.1 INSTRUCTIVOS

Los documentos que se presentarán a continuación se encuentran ordenados conforme su temática, la cual fue identificada de acuerdo a las voces seleccionadas:

7.1.1 Procedimiento administrativo

a. Instructivo para agregar timbrado de ARBA según corresponda.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/instructivowebprivados.pdf

7.1.2 Residuos

a. Instructivo para la renovación en el registro de generadores de residuos especiales industriales.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/ormularioE-2.pdf
b. Instructivo para la renovación en el registro de generadores de residuos especiales no industriales (RINE).
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/FormularioE1-2.pdf
c. Instructivo de carga de DDJJ de uso de fitosanitarios y domisanitarios.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/instructivos/Manual%20de%20Uso%20-%20Fitosanitarios%20y%20Domisanitarios%2013_9.pdf
d. Instructivo plan de gestión integral de residuos sólidos urbanos.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Instructivo%20-%20Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Integral%20e%20Inclusiva%20de%20RSU%2009042021.pdf
e. Instructivo baja del registro de generadores.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Instructivo%20-%20Baja%20del%20Registro%20de%20Generadores.pdf
f. Instructivo para la inscripción del registro de generadores de residuos especiales.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Instructivo%20-%20Inscripici%C3%B3n%20Registro%20de%20Generadores%20de%20Residuos%20especiales.pdf
g. Instructivo para la inscripción de tecnologías de remediación.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/contenido/material_de_consulta_para_industrias#collapse2

h. Formulario 228- Residuos especiales como insumo de otro. proceso
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Formulario%20228-%20Residuos%20Especiales%20como%20insumo%20de%20otro%20proceso.pdf
i. Instructivo – Desclasificación de residuos especiales.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/02_%20Instructivo%20WEB_Desclasificacion%20de%20Residuos%20Especiales.pdf
j. Instructivo para la inscripción como transportista de residuos patogénicos.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Transporte%20de%20Residuos%20%20Patogenicos.pdf
k. Instructivo para la inscripción como transportistas de residuos especiales no industriales (RINE).
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Transporte%20de%20Residuos%20%20Indusriales%20No%20Especiales.pdf
l. Instructivo para la inscripción como transportista de Residuos Especiales.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Transporte%20de%20Residuos%20Especiales.pdf
m. Instructivo para realizar el trámite de habilitación para los centros de almacenamientos transitorios de envases vacíos de fitosanitarios.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Insructivo%20para%20habilitar%20CAT%20+%20Anexos.pdf
n. Instructivo para el sistema de uso del COT en el traslado de envases vacíos de fitosanitarios.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Sistema%20CAT-COT.pdf

7.1.3 Bosques Nativos

a. Instructivo de uso de profesionales de bosques nativos.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Manual%20de%20Uso%20-%20Profesionales.pdf

7.1.4 Establecimiento Industrial

a. Instructivo de uso foguista y frigorista.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Instructivo%20Foguista-Frirogista.pdf

b. Instructivo de alta de usuario, empresa, planta y profesional.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Instructivo%20-%20Alta%20Usuario%20Empresa,%20Planta%20y%20Profesional.pdf
c. Instructivo para la asignación de una planta a un profesional.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Asignaci%C3%B3n%20de%20planta%20a%20un%20profesional%2006102022.pdf
d. Instructivo para anexar documentación.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Instructivo%20-%20Anexar%20Documentaci%C3%B3n%20(Ingreso%20Profesional).pdf
e. Instructivo de trámite para iniciar la fase 2 de solicitud del CAAP (Certificado de Aptitud Ambiental del Proyecto).
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/instructivos/Instructivo%20inicio%20Fase%202%20para%20solicitud%20del%20CAAP.pdf
f. Instructivo de Implementación del Decreto N° 973/2020.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/P1/IMPLEMENTACI%C3%93N%20DECRETO%2097320.pdf
g. Instructivo de descripción y alcance del trámite CNCA – ALTA.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Manual%20de%20usuario%20-%20CNCA%20-%20Alta.pdf
h. Instructivo de descripción y alcance del trámite CNCA – RENOVACIÓN.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/P1/UsuarioCNCARENOVACION.pdf
i. Instructivo de descripción y alcance del trámite CNCA – RECLASIFICACIÓN.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/P1/UsuarioCNCARECLASIFICACION.pdf

7.2 MANUALES

Los documentos que se presentarán a continuación se encuentran ordenados conforme su temática, la cual fue identificada de acuerdo a las voces seleccionadas:

7.2.1 Residuos

a. Manual de usuario para manifiesto electrónico de residuos.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Manifiesto%20Electr%C3%B3nico%20de%20Residuos19.pdf

b. Manual de compostaje domiciliario.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/MINAMB_Manual%20de%20compostaje%20domiciliario.pdf

7.2.2 Establecimiento industrial

a. Manual de usuario de sistema de laboratorios.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/OPDS.manual.sistema.laboratorio.pdf
b. Manual para la clasificación del nivel de complejidad ambiental.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/simulacion.pdf
c. Manual de inscripción en el registro único de profesionales ambientales y administradores de relaciones "RUPAYAR".
https://www.ambiente.gba.gob.ar/P1/UsuarioRUPAYAR.pdf

7.2.3 Participación Ciudadana

a. Guía para el acceso a la participación pública y la información ambiental en la Provincia de Buenos Aires.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/pdfs/GUIA%20para%20el%20acceso%20y%20participacion%20publica%20y%20la%20informacion%20ambiental_formato%20DIGITAL%20para%20web_MAYO_23.pdf

7.2.4 Educación ambiental

a. Manual de residuos sólidos urbanos y economía circular.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/pdfs/004_EdAmb_Coleccion_RSU_MAYO23%20(1).pdf
b. Mariposas bonaerenses.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/pdfs/005_EdAmb_Coleccionlibros_Mariposas_sept22.pdf
c. Soberanía alimentaria.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/pdfs/006_EdAmb_Coleccion_SoberaniaAlimentaria_sept22.pdf
d. Cuaderno de huerta (nivel inicial).
https://www.ambiente.gba.gob.ar/pdfs/008_CUADERNO%20DE%20HUERTA%20INICIAL_ABR24.pdf

e. Cuaderno de huerta (nivel primario).
https://www.ambiente.gba.gob.ar/pdfs/008_CUADERNO%20DE%20HUERTA%20PRIMARIA_ABR24.pdf
f. Cuaderno de huerta (orientación para docentes).
https://www.ambiente.gba.gob.ar/pdfs/009_CUADERNILLO%20DOCENTE_ABR24.pdf

7.3 GUÍAS

Los documentos que se presentarán a continuación se encuentran ordenados conforme su temática, la cual fue identificada de acuerdo a las voces seleccionadas:

7.3.1 Establecimiento industrial

a. Guía para la confección del Estudio de Impacto Ambiental para industrias de segunda categoría a instalarse o en funcionamiento nivel 1 que pretenden regularizar su situación.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/instructivos/Orientador%20confecci%C3%B3n%20del%20EIA%20-%20Segunda%20cat.%20a%20Instalar%20o%20Nivel%201.pdf
b. Guía para la confección del Estudio de Impacto Ambiental para industrias de segunda categoría en funcionamiento nivel 2 que pretenden regularizar su situación.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/instructivos/Orientador%20confecci%C3%B3n%20del%20EIA%20-%20Segunda%20cat.%20Nivel%202.pdf
c. Guía para la confección del Estudio de Impacto Ambiental para industrias de tercera categoría a instalarse o en funcionamiento nivel 1 que pretenden regularizar su situación.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/instructivos/Orientador%20confecci%C3%B3n%20del%20EIA%20-%20Tercera%20cat.%20a%20Instalar%20o%20Nivel%201.pdf
d. Guía para la confección del Estudio de Impacto Ambiental para industrias de tercera categoría a instalarse o en funcionamiento nivel 2 que pretenden regularizar su situación.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/instructivos/Orientador%20confecci%C3%B3n%20del%20EIA%20-%20tercera%20cat.%20Nivel%202.pdf

e. Orientador para el inicio del trámite de obtención del CAA para agrupamientos industriales.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/instructivos/Orientador%20solicitud%20del%20CAA%20Agrupamientos%20Industriales.pdf

7.3.2 Residuos

a. Guía de acciones para iniciar una gestión municipal.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Guia%20de%20acciones%20para%20iniciar%20una%20gesti%C3%B3n%20municipal-MAYO22-Ambiente.pdf
b. Guía aclaratoria para la inscripción de tecnologías de remediación.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Tecnolog%C3%ADas%20de%20Remediaci%C3%B3n%20aclaracion.pdf
c. Guía para inscripción en el registro de tecnologías de residuos especiales "No In Situ" (Planta del operador).
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/01_Instructivo%20WEB_Registro%20de%20Tecnolog%C3%ADa%20No%20In%20Situ%20Versi%C3%B3n%20final.pdf
d. Guía para inscripción de tecnología de residuos especiales "IN SITU".
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/04_%20Instructivo%20WEB_Gu%C3%ADa%20para%20Inscripcion%20de%20tecnologia%20de%20Residuos%20Especiales%20IN%20SITU.pdf

7.4 CATÁLOGO

El documentos que se presentarán a continuación se encuentran ordenados conforme su temática, la cual fue identificada de acuerdo a las voces seleccionadas:

7.4.1 Residuos

a. Catálogo de diseños y construcción de composteras.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Catalogo%20de%20compostaje%20y%20fichas%20para%20construcci%C3%B3n%20de%20composteras.pdf

7.5 FORMULARIOS

Los documentos que se presentarán a continuación se encuentran ordenados conforme su temática, la cual fue identificada de acuerdo a las voces seleccionadas:

7.5.1 Pasivos Ambientales

a. Remediación - FORMULARIO 1 - Identificación del responsable y del sitio.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/contenido/material_de_consulta_para_industrias#collapse2
b. Remediación - FORMULARIO 2 - Caracterización y plan de acción.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/contenido/material_de_consulta_para_industrias#collapse2
c. Remediación - FORMULARIO 3 - Presencia FLNA.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/contenido/material_de_consulta_para_industrias#collapse2
d. Remediación - FORMULARIO 4 - vuelco-derrame.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/contenido/material_de_consulta_para_industrias#collapse2
e. Remediación - FORMULARIO 5 - Análisis de riesgo.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/contenido/material_de_consulta_para_industrias#collapse2
f. Remediación - FORMULARIO Domicilio- e constituido.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/contenido/material_de_consulta_para_industrias#collapse2
g. Remediación - FORMULARIO 6 - Remediación aprobada.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/contenido/material_de_consulta_para_industrias#collapse2
h. Remediación - FORMULARIO 7 - Monitoreo aprobado.
https://www.ambiente.gba.gob.ar/contenido/material_de_consulta_para_industrias#collapse2

8. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA RELEVADA

A partir de la normativa relevada en el digesto, a continuación, se realizan análisis de tipo histórico, considerando los años, la cantidad y tipo de norma que se sancionaron en cada uno de ellos, asimismo un análisis por tipo de norma y jerarquías, como también por "voces" temáticas.

8.1 ANÁLISIS NUMÉRICOS POR TIPO DE NORMA

En la Provincia de Buenos Aires, al igual que a nivel nacional, el contenido ambiental se encuentra receptado en distintas normas de diversas jerarquías y de variados orígenes/fuentes, desde Direcciones, Ministerios, diversos organismos descentralizados y el Poder Legislativo, entre otros. Es interesante para el mundo jurídico llevar sus propias informaciones a números para tener una mirada organizacional e institucional macro, más allá de la puntualidad del caso o controversia a resolver en un expediente.

De un total de 416(cuatrocientas dieciséis) normas relevadas, es posible destacar que más de la mitad de las mismas (53.1%) se corresponden con **resoluciones**; seguidas de un 25.2% que se compone por **leyes**; un 1.7% de **decretos-ley**; un 8.9% de **decretos reglamentarios**; un 7.7% de decretos y un 3.4% con **disposiciones**.

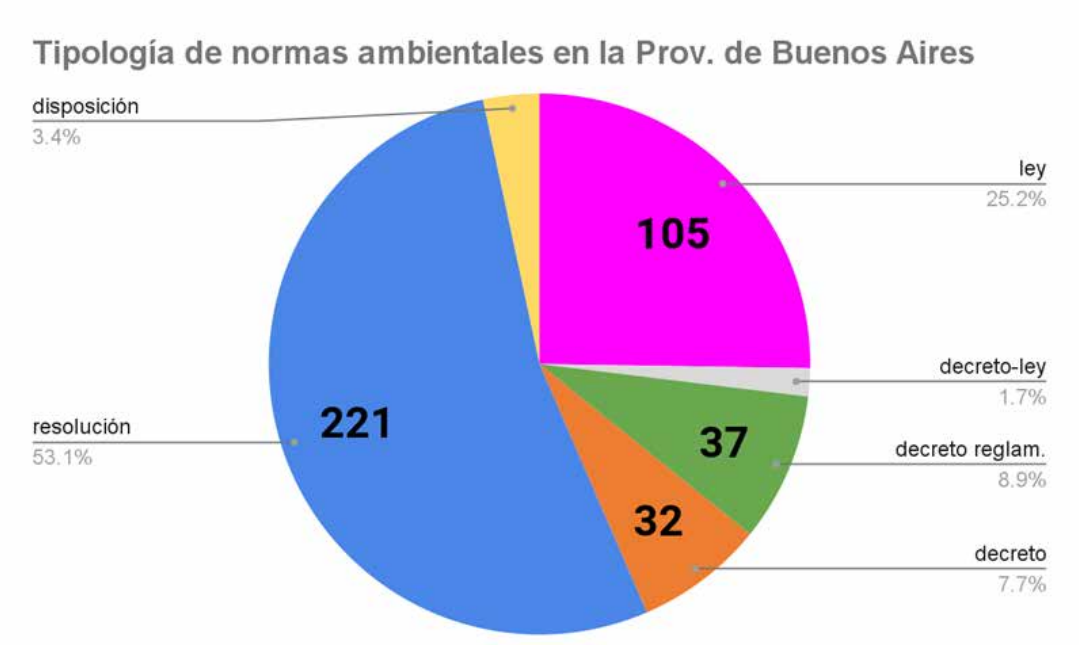

Gráfico 1- Tipología de normas ambientales relevadas-Elaboración propia.

Ello quiere decir que la gestión ambiental en muchos años, se ha nutrido para funcionar, en su propia génesis normativa, lo que denota cierta fragilidad institucional, en tanto las normas están para dar certidumbre, y con este escenario un simple cambio de timón político institucional puede cambiar los escenarios de los actores ambientales.

Es deseable la existencia de marcos regulatorios de superior jerarquía, que dan precisamente lo que más se espera del derecho: previsibilidad y seguridad jurídica.

Ello no obsta a que -efectivamente lo entendemos así y como un paradigma deseable- se actualicen de manera permanente las normativas superiores, para que acompañen la evolución socio-ambiental, y al mismo tiempo proyecten estratégicamente situaciones previsibles a futuro. Para poner un ejemplo en tal sentido podríamos mencionar las vacancias actuales en las regulaciones sobre el litio en Argentina.

8.2 ANÁLISIS HISTÓRICO

Analizando el gráfico obrante en este punto, es posible observar una tendencia de aumento de la producción de normativa con contenido ambiental a partir del año 1994, año en el que tuvo lugar la reforma de la Constitución Nacional, con la correspondiente inclusión de los artículos 41 y 43, que marcaron el inicio de un nuevo paradigma en materia ambiental. El mismo año, tuvo lugar la modificación de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y la inclusión del artículo 28, que consagra en nuestra jurisdicción la protección ambiental.

En el año 2001, se puede observar el mayor caudal de actividad parlamentaria en materia ambiental (se sancionaron diez leyes en un año), con contenidos relacionados principalmente a la creación de reservas naturales y paisajes protegidos de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, es posible advertir que, durante el año 2019, tuvo lugar un pico máximo -a la fecha- de normas ambientales, compuesta en su mayoría por resoluciones de la autoridad ambiental (veintiséis), relacionados principalmente a procedimientos administrativos de

evaluación de impacto ambiental, establecimientos industriales, y la digitalización de los trámites. La cuantificación normativa asociada a ciertas áreas y los contenidos, dan una clara idea de la orientación y prioridad de las políticas públicas y los modelos que cada gestión encarna en el marco democrático conforme sus plataformas de gobierno y contrato electoral con los votantes.

A partir de que la autoridad ambiental provincial adquirió el máximo nivel institucional, esto es como Ministerio de Ambiente (Ley N° 15.309), se incorpora una perspectiva ambiental renovada y aggiornada a la realidad, integrativa respecto a cuestiones ambientales innovadoras, entre ellas, educación ambiental integral, cambio climático, transición energética, economía circular, gestión de residuos con inclusión social, formación obligatoria en ambiental para el personal de toda la Provincia de Buenos Aires, entre otras.

Es deseable que estos análisis sean profundizados y adoptados como rutinas que permitan ver desde la normativa, la macro política pública, general y sectorial.

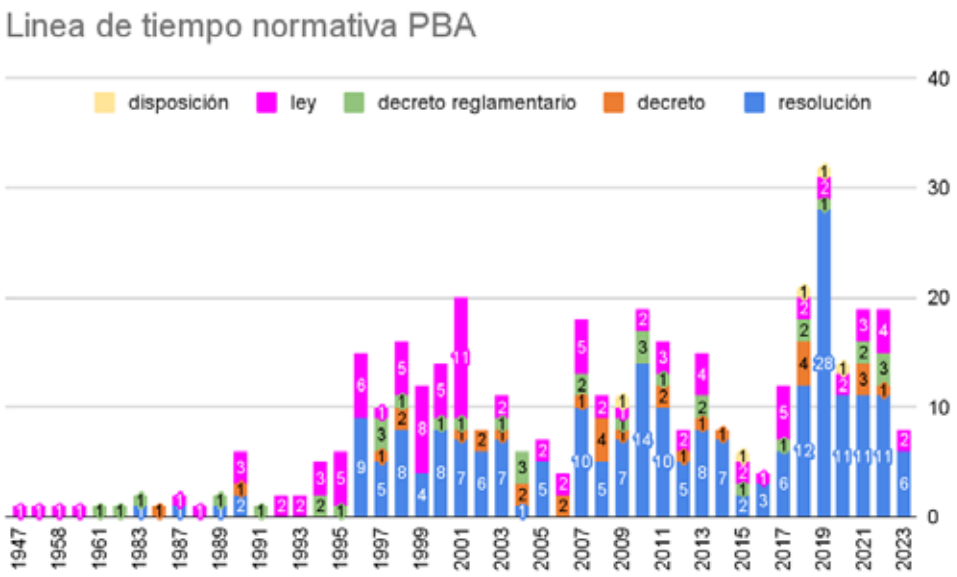

Gráfico 2- Análisis histórico por tipo de norma-Elaboración propia.

8.3 ANÁLISIS DE NORMAS POR TEMAS (VOCES)

Al solo efecto ejemplificativo, en este apartado se muestra el resultado de los principales temas que son regulados por "resoluciones", a través de un análisis de voces vinculadas. En todos los niveles normativos, podrían realizarse análisis similares respecto al resto de los niveles normativos y/o voces desagregadas.

Es posible observar que la voz vinculada en mayor porcentaje a ellas es conforme el siguiente orden - y a modo de ejemplo del hallazgo que comentamos-:

a. "residuos",
b. "impacto ambiental",
c. "establecimiento industrial",
d. "agua"
e. "impacto ambiental", entre otras.

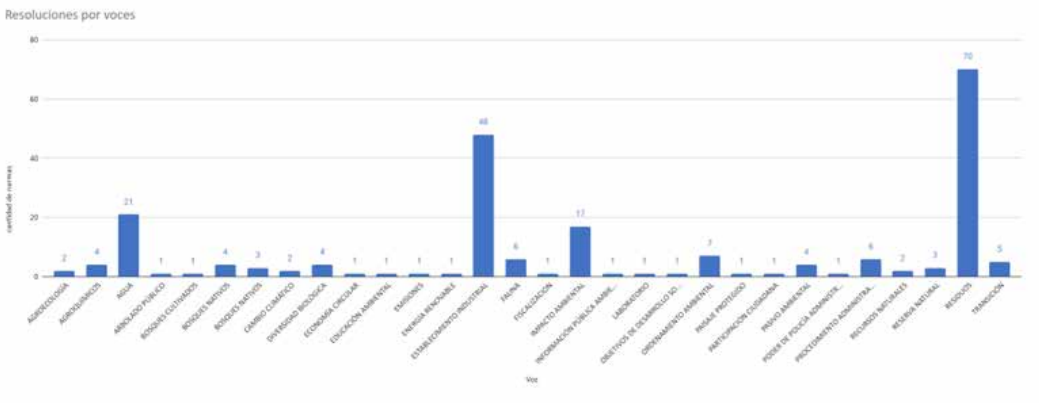

Gráfico 3- Análisis de principales voces en resoluciones-Elaboración propia.

9. ANÁLISIS TEMÁTICO- CATÁLOGO DE VOCES

Para la elaboración del análisis temático que se presentará a continuación, el equipo de investigación, con posterioridad a la compilación normativa referida en el Capítulo 6, escogió -en base al contenido/objeto/materia sobre la que versan- los conceptos consignados en el ANEXO II.Se han definido 203 "voces" relacionadas con la terminología ambiental a la que hacen referencia las normas.

A partir del relevamiento y elección de los conceptos, voces y temas, se procedió a:

a. Corroborar si las normas los definían específicamente,
b. De ser ese el caso, se lo consignó.
c. Si las normas no contenían la definición del concepto, se acudió a fuentes diversas prevaleciendo aquellas provenientes de la Provincia de Buenos Aires, luego República Argentina, y en última instancia a Organismos Internacionales,
d. En su caso, el equipo de investigación construyó de manera propia estos conceptos a través de diversas fuentes, lo que fue detallado en cada oportunidad con su respectivo enlace.
Las tablas se instrumentan, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Voz/concepto
2. Descripción: se detalla la definición de las mismas.
3. Fuente: aquí se determina la fuente de la cual se ha extraído la definición, y en caso contrario se señala que ha sido de elaboración propia en base a diversas fuentes consultadas.
4. Link: acceso al texto actualizado de la norma fuente de la definición.

10. INFOGRAFÍA

El principio de inexcusabilidad refiere que "la ignorancia de las leyes no sirve de excusa para su cumplimiento, si la excepción no está autorizada por el ordenamiento jurídico". De acuerdo a la presunción referida que rige en nuestro derecho, la que se recepta en

el Art. 8° del Código Civil y Comercial de La Nación y se aplica, sea cual sea su ámbito, se infiere que cualquier persona física o jurídica que sea parte de esta sociedad, debe conocer sus contenidos de las normas, y si no lo hace, se lo presume con fuerza de ley, para lograr su exigibilidad.

Con el tiempo los medios para hacer conocer las normas fueron variando, desde su enunciación en lugares públicos "in voce", esto es verbalmente, con bandos leídos, con cartelería en sitios públicos, hasta que en la medida en que evolucionaron las comunicaciones fueron mutando los esquemas de conocimiento en orden a su exigibilidad masiva.

Sin embargo, en la práctica, no es objetivamente real –aunque se lo presume legalmente– que cada habitante de la Nación, Provincias o Municipios, conozca el contenido de cada ley, decreto, resolución, disposición u ordenanza emanada de las autoridades legislativas y ejecutivas de nuestro país, en las diversas jurisdicciones.

De todas maneras, dado el hipotético supuesto que todas las personas conocieran el contenido de las normas, subsiste otra barrera -no menor- impuesta a los ciudadanas/os para hacer valer los derechos y/o cumplir con las obligaciones que emanan de las mismas. Esta barrera a la que nos referimos es realmente entender y comprender el contenido de las normas, dado que les será exigido.

El lenguaje jurídico es técnico y por tanto no resulta un léxico común, de sencillo entendimiento en términos colectivos, tal el universo de obligadas/os. Además, el sistema escritural es sólo un medio más, entre los diversos que hacen al entendimiento humano, con lo cual es como un medio alternativo al cotidiano, al que no todos conocen o acceden. Diríamos un "dialecto para entendidos".

Lo visual es más comprensivo para gran parte del conjunto poblacional, tal es así que, universalmente está instalado un sistema de carteles o mensajes visuales simplificados que atienden en la conjunción de texto e imágenes, para la compresión de conductas deseadas, prohibidas, autorizadas. A modo ejemplo, podemos mencionar la señalética en los hospitales, que guía a un paciente por flechas, colores e imágenes a través de todo el hospital, permitiéndole llegar al destino de interés de manera cierta y eficaz, lo mismo que en las carteleras viales con señales de prevención, prohibición, etc.

Tan es así que, a pesar de nuestros conocimientos y experticia, los operadores jurídicosen oportunidades nos equivocamos y las interpretaciones subjetivas o equívocas pueden suceder, de hecho sucede de manera frecuente como demuestra la casuística. No se puede pretender, ni resulta razonable esperar que un/a ciudadano/a no especialista en leyes lea el Código Civil y Comercial y entienda sus palabras, o incluso, el juego de las mismas que resulta en la redacción de una oración de difícil comprensión; mucho menos que lean cotidianamente el Boletín Oficial para saber sus nuevas obligaciones como ciudadanos/as.

Sin perjuicio de que esta situación atraviesa a todo el universo jurídico por igual, en lo referido a lo socio ambiental, resulta aún más complejo, debido a que cada norma requiere de la intervención de los técnicos y profesionales formados al respecto. Así como resulta complejo que un abogado/a pueda redactar normas sobre analitos o la peligrosidad de los residuos, sin la colaboración de un técnico especializado en la materia; no es menos cierto que sea dificultoso que un bonaerense comprenda y opere con sencillez una norma con ambos contenidos (técnico/legales). Ello es algo realmente complejo, cuando no casi improbable.

Por esto debemos comenzar a redefinir y desarrollar conceptos más prácticos y eficientes para la implementación de las políticas públicas orientadas hacia una gestión amigable con la realidad socio ambiental de nuestros/as conciudadanos/as en cuanto lo normativo.

Por otro lado, a la comunicación hoy se la entiende como interactiva y didáctica, tendiente a la igualación e inclusión de forma plural. Al fin y al cabo, la intención es comunicar conceptos para introducir prácticas amigables con el ambiente, que hasta hace unos años resultaban desconocidas, cuando no innecesarias.

Hoy, con los acelerados procesos de crisis ambientales (v. gr. calentamiento global, deforestación, contaminación, fumigaciones, etc.) es necesario readecuar -entre otras cosas- la manera en la cual comunicamos a las personas los derechos y obligaciones que surgen de las normas, sus fundamentos, propósitos y demás aspectos estructurales, que causal y justificadamente ameritan su cumplimiento, por un lado, pero también la posibilidad de ejercerlos para su defensa.

El tema no es nuevo ni masivo, tan es así que encontramos en la página web de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un esquema interesante para comunicar las leyes.
https://www2.hcdn.gob.ar/leyes-para-vos/

Imagen 3- Captura de pantalla de https://www2.hcdn.gob.ar/leyes-para-vos/

Sin perjuicio de las limitaciones en relación al acceso a internet o energía en general, una manera de comunicar más práctica y ágil podría servir como punto de partida para que la expansión de los contenidos ambientales sea equiparable a la velocidad de su crisis. Esta resultaría en incorporar en toda norma de manera obligatoria un anexo matricial (ficha práctica) del tipo del que se coloca seguidamente a modo ejemplificativo (modelo de elaboración propia a partir de una norma seleccionada de los temas más mencionados):

En el mismo sentido y a los fines de ejemplificar con la propuesta, hemos desarrollado un sistema infográfico de explicitación de una norma sencilla para su más rápida comprensión, que se adjunta seguidamente:

Ley Provincial N° 13.592

Fecha de vigencia	14/12/2006	Tema	Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos
Relación con Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental	Ley 25.916	Acceso a la norma	
¿Qué son los Residuos Sólidos Urbanos?	Son elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios.		
¿Qué es la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos?	Conjunto de operaciones que para dar a los residuos el destino y tratamiento adecuado, de una manera ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable. La gestión integral incluye: generación, disposición inicial, recolección, transporte, almacenamiento, planta de transferencia, planta de tratamiento y/o procesamiento y disposición final.		
¿Cuál es el objetivo?	Fijar los procedimientos de gestión de los residuos sólidos urbanos.		
¿Contiene principios?	Si	Algunos ejemplos: Principios de precaución, prevención, monitoreo y control ambiental. La consideración de los residuos como un recurso. Principio "de Responsabilidad del Causante": por el cual toda persona física o jurídica que produce detenta o gestiona un residuo, está obligada a asegurar o hacer asegurar su eliminación conforme a las disposiciones vigentes.	

		La valorización de los residuos sólidos urbanos, que incluye a los métodos y procesos de reutilización y reciclaje en sus formas química, física, biológica, mecánica y energética. La minimización de la generación, así como la reducción del volumen y la cantidad total y por habitante de los residuos que se producen o disponen, estableciendo metas progresivas, a las que deberán ajustarse los sujetos obligados. El aprovechamiento económico de los residuos, tendiendo a la generación de empleo en condiciones óptimas de salubridad, atendiendo especialmente la situación de los trabajadores informales de la basura. La participación social en todas las formas posibles y en todas las fases de la gestión integral de residuos sólidos urbanos. La recolección y tratamiento de residuos es un servicio de carácter esencial para la comunidad, en garantía de la salubridad y la preser-vación del ambiente.
Autoridad competente	Los municipios	
Autoridad de Aplicación	Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires	
¿Hay un registro?	Sí, el Registro de Tecnologías es el encargado de inscribir los proyectos aplicables al tratamiento o la disposición final de residuos sólidos urbanos.	
¿Prevé sanciones?	Si, a partir del artículo 18.	

En el mismo sentido y a los fines de ejemplificar con la propuesta, hemos desarrollado un sistema infográfico de explicitación de una norma sencilla para su más rápida comprensión, que se adjunta seguidamente:

Imagen 4- Ficha de elaboración propia. Diseño Natalia Prozman y Débora Guerra

.

11. CONCLUSIONES

Podríamos indicar con total subjetividad, considerando la objetividad como un concepto engañoso (en la medida que no se cuenten con indicadores y datos concretos, basados en una realidad comprobable de manera fáctica), impuesto por un grupo para que no se cuestionen sus decisiones, y sean aplicadas a escenarios o modelos político-sociales-económicos-culturales-ambientales, las siguientes conclusiones:

1. Es imprescindible seguir la macro de la institucionalidad normativa.

2. De su análisis surgen elementos de valor agregado para construir un mejor estado de derecho.

3. De la simplificación y accesibilidad del derecho, la inclusión social puede, en un aspecto, mejorar.

4. Hoy los temas de género, derechos humanos y ambiente están indisolublemente ligados.

5. La cuestión ambiental, por la crisis global y la importancia que tiene para la vida humana y para la propia vida de ecosistemas y hermanos de la naturaleza, requiere impostergablemente que se ponga el acento y prioridad estratégica que en rigor posee.

6. Los aspectos normativos son parte de ese abordaje multidisciplinar e institucional, pero una buena norma no resuelve un problema ambiental cruzado por intereses políticos, sociales y económicos.
7. Hay que actualizar las normas ambientales, porque el objeto de la norma evoluciona y por tanto el objeto normativo aludido, deja de aprehender o comprenderlo debidamente.

8. Puesta las normas sobre la mesa de manera imaginaria, trabajar en la jerarquización y ordenamiento estratégico, dándoles

volumen normativo en leyes a ser trabajadas por una agenda ambiental sostenida en el tiempo, no debe ser un impulso espasmódico sino una planificación conforme la necesidad socio ambiental.

9. La normativa actual puede mejorarse en su comunicación, en tanto esta experiencia lo demuestra.

10. La multi competencialidad ambiental debe coordinarse desde la política pública.

11. Los modelos públicos, luego se transfieren a la sociedad, por la legalidad que se establece.

12. Hay competencias ambientales que están fuera del radio operativo del propio ministerio específico, lo cual es necesario ordenar para mejorar resultados.

13. Si bien no ha formado parte de la tarea, los debates del equipo permiten indicar que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo pueden aunar una tarea de reordenamiento y actualización, en tanto el Poder Judicial puede brindar sus aportes de conflictividad. A su turno, entre los tres poderes del Estado, se podría generar un espacio ambiental de análisis profundo, operativo, concreto y rápido para prevenir conflictos, minimizar los que sucedan, y resolver por la recomposición o por medios alternativos los daños ambientales detectados.

14. Tiñe como punto final de estas conclusiones el factor tiempo: no hay estadística verificable que denote mejoras de la salud de los bienes naturales, de los ecosistemas, de tipo estructural, ante las conductas humanas que están comprometiendo la existencia del conjunto, por tanto cada día que se pierde habrá menos vida en el planeta, en tanto ha culminado la era de los nacimientos, siendo como siempre los más desfavorecidos las poblaciones vulnerables en lo social, y las especies más expuestas en lo ambiental.

ANEXO I: CUESTIONARIO PARA EXPERTOS

1- PARTE GENERAL DEL CUESTIONARIO PARA EXPERTOS

1. Actualmente la normativa ambiental tiene diversos orígenes y jerarquías, ¿considera importante y necesario contar con un cuerpo unificado de normativa, simplificado y didáctico del derecho ambiental más relevante? ¿Por qué?
2. ¿Qué fuentes utiliza para acceder a la normativa ambiental? ¿Le representa una dificultad mantenerse actualizada/o al respecto?
3. ¿Observa contradicciones entre supuestos contemplados legalmente y otras leyes, decretos o resoluciones? En caso que sí, mencionarlas y explicar brevemente.
4. ¿Considera alguna norma desactualizada y por ese motivo imposible de aplicar? ¿Cuál? ¿Cuáles?
5. ¿Considera que existen algunos temas regulados de manera deficiente? En caso que sí, mencionarlos.
6. ¿Advierte superposiciones de competencias en algún tema, o su contrario necesidad de concurrencia de competencias al no actuar las necesarias?
7. ¿Observa vacíos legales que requieran de tratamiento prioritario? ¿Cuál? ¿Cuáles?
8. ¿Qué temas de actualidad considera que necesitan de regulación normativa?
9. ¿Qué consecuencias observa que trae aparejado la falta de legislación en dicha materia?
10. ¿Cuáles cree que son los principales desafíos ambientales futuros que requieren de previsión normativa?
11. ¿Considera algún principio, concepto, elemento, definición, que se está manejando a nivel internacional o regional, es interesante/importante/relevante/necesario, etc. para ser revisado e incorporado a la normativa nacional? En caso de que sí, mencionar. Ejemplo: principio de no regresión de Río +20.

12. En su labor diaria, ¿encuentra problemas o impedimentos provenientes de leyes, decretos o resoluciones? Problemas – Normas.
13. Existen problemas procedimentales en algunas cuestiones sustantivas de gestión ambiental. ¿Cuál? ¿Cuáles? Normas implicadas de su conocimiento.
14. Existen un conjunto de normas de presupuestos mínimos ambientales pendientes de sanción. Anote considerando 1 la más importante, las prioridades que Ud. les asigna.

14.1 Ordenamiento del territorio.
14.2. Evaluación Ambiental Estratégica.
14.3. Evaluación de Impacto Ambiental.
14.4. Humedales.
14.5. Envases.
14.6. Responsabilidad y daño ambiental.
14.7. Obsolescencia programada.
14.8. Derechos operativos de la naturaleza.
14.9. Fuero Ambiental.
14.10. Cautelares ambientales en forma específica.
14.11. Otras.....

2 PARTE SECTORIAL- DEL CUESTIONARIO PARA EXPERTOS

Esta sección incluye consultas en relación a temas sectoriales, elaborados sobre la base de algunos comentarios disparadores, a los fines de contextualizar la consulta.

Cambio Climático	¿Qué medidas y acciones concretas considera Ud. que podría contemplar una ley provincial sobre adaptación y mitigación al cambio climático, teniendo en consideración lo estipulado en el Capítulo IV y V de la Ley N° 27.520?
Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)	Podría mencionar algunas consideraciones a tener presentes en el procedimiento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para políticas, planes y programas que se desarrollen en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.
Ruido Ambiental	Existen numerosas denuncias que responden a ruidos molestos o vibraciones y que al presente no se posee normativa suficiente a fin de prevenir, controlar, fiscalizar, limitar y/o sancionar este tipo de afectaciones. Se dispone de: Resolución N° 159/1996. Ruidos molestos. Aprueba el método de medición y clasificación de ruidos molestos al vecindario, fijados por la norma del instituto argentino de racionalización de materiales (IRAM N° 4062/84) producidos por la actividad de los establecimientos industriales. https://normas.gba.gob.ar/documentos/0nvMLKCM.html Resolución N° 94/2002. Método de medición y clasificación de ruidos molestos. https://normas.gba.gob.ar/documentos/0879RNcZ.html Por cuanto no existe una LEY DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, ni normativa alguna para: limitar y sancionar los daños y efectos negativos generados por actividades emisoras de ruidos y/o vibraciones (*excluyendo obviamente las que se producen en el ámbito laboral, regidas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene del trabajo o las que deben ejecutarse por razones de fuerza mayor*) que

	resultan en la contaminación acústica sobre el ambiente y la salud humana, garantizar la protección y mejora en la calidad de vida de la población y la preservación ambiental, y considerando que hay varios proyectos que a nivel nacional e incluso normativas locales: A. ¿Qué recomendaciones aportaría en el sentido indicado? B. ¿Qué material de consulta, trabajo científico, relevamiento, proyecto de su conocimiento nos puede referenciar?
Cría Intensiva de Ganado-"Feedlot" (Lote de alimentación).	En el mismo sentido no existe una LEY NACIONAL DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS INTENSIVOS Y CONCENTRADOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL, aunque circula algún proyecto en esta línea, en cuanto a la provincia de Buenos Aires se señala que la Ley N° 14.867 (y el Decreto Reglamentario N° 2095/2016), no es una herramienta suficiente para proceder a su fiscalización. Se ha señalado que no se encuentra reglamentada, que se limita a engorde intensivo de bovinos/bufalinos a corral y que esta ausencia de normas dificulta su fiscalización y sanción, en caso de existir afectación al ambiente. Asimismo concurrirían en su aplicación el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Ambiente, la Autoridad del Agua y el Ministerio de Salud (residuos patológicos), amén de las Municipalidades, aunque no ha sido designada aún la Autoridad de Aplicación. A. ¿Qué recomendaciones aportaría en el sentido indicado? B. ¿Qué material de consulta, trabajo científico, relevamiento, proyecto nos puede referenciar?
Agroquímicos	En cuanto al ejercicio del poder de policía en el control de uso de agroquímicos existe una ausencia normativa, no se cuenta con una Ley de Presupuestos Mínimos de Evaluación de Impacto Ambiental (ni en Nación ni en PBA) que incorpore conceptos realmente necesarios de discutir y actualizar en el marco de los nuevos estándares de evaluación a nivel nacional e internacional (Evaluación de impactos acumulativos y sinérgicos, participación temprana, evaluación ambiental estratégica o regional, cambio climático en el marco de la EIA, etc.) no obstante que algún proyecto existe en este sentido A. ¿Qué recomendaciones aportaría en el sentido indicado? B. ¿Qué material de consulta, trabajo científico, relevamiento, proyecto nos puede referenciar? Asimismo, tampoco se encuentra reglado el Estudio de Impacto Ambiental de las actividades asociadas a la agricultura extensiva e intensiva, ampliamente reconocidas por generar afectaciones al

	ambiente debido al uso masivo de agroquímicos, particularmente impactando los recursos agua, aire y suelo. Asimismo, cada vez está más demostrada la aplicación y el impacto sobre la población localizada en zonas aledañas a las explotaciones intensivas. Cabe señalar que respecto a las **APLICACIONES DE AGROQUÍMICOS** la Ley PBA N° 10.699/88 regula la utilización de productos químicos en la producción para la protección de la salud humana, recursos naturales y la producción agrícola. (agroquímicos) https://normas.gba.gob.ar/documentos/Bo2Qdhzx.html Esta norma dispone que "*el Ministerio de Asuntos Agrarios será el organismo de aplicación de esta ley, debiendo coordinar su acción con el Ministerio de Salud También podrá convenir con Universidades y entidades oficiales y privadas, programas de capacitación e investigación especialmente en el manejo y uso de agroquímicos, con el objetivo de aumentar la eficiencia de su aplicación, así como disminuir los riesgos de intoxicación y contaminación del medio ambiente. Cuando el organismo de aplicación estimare desaconsejable el empleo de determinados agroquímicos por su alta toxicidad, prolongado efecto residual y/o por cualquier otra causa que hiciere peligroso su uso, gestionará ante la Subsecretaría de Estado de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, su exclusión de la nómina de productos autorizados, sin perjuicio de adoptar en forma inmediata las medidas necesarias para el resguardo y preservación del medio ambiente, personas y bienes*" Su decreto reglamentario establece en cuanto es de interés 499/91 reglamenta la ley n° 10.699, régimen de agroquímicos. El Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca será la autoridad de aplicación (https://normas.gba.gob.ar/documentos/0vlgoPUe.html). *El organismo de aplicación, por intermedio de la Dirección de Agricultura y Sanidad Vegetal, arbitrará los medios pertinentes que permitan la capacitación y/o actualización de los conocimientos de la disciplina fitoterapéutica de los técnicos del ámbito oficial y privado, realizándose con su personal o bien mediante convenio con instituciones específicas, oficiales o privadas que se consignan en el art. 3° de la Ley, con el fin de lograr el correcto uso de los agroquímicos y evitar la contaminación del medio ambiente, los riesgos por intoxicación y alcanzar los objetivos generales*

	mencionados en el art. 1 de la Ley". "El Organismo de Aplicación podrá hacer las evaluaciones cuando crea conveniente, de los efectos tóxicos, fitotóxicos, directos e indirectos y otros riesgos que puedan ocasionar determinados agroquímicos para los seres vivos y el medio ambiente donde se los utiliza". Conforme todo ello: A. ¿Qué recomendaciones aportaría en el sentido indicado? B. ¿Qué material de consulta, trabajo científico, relevamiento, proyecto nos puede referenciar?
Ruidos – Silos – Material Particulado	A. Es sabido de la existencia de denuncias frecuentes de la comunidad respecto del RUIDO y no están/ o están insuficientemente contempladas en la normativa. En la práctica se resuelven de modo parcial y resulta indispensable observar esta situación. B. En cuanto a SILOS la Ley 12.605 establece el Régimen para los establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento; clasificación; acondicionamiento y conservación de granos. (silos-acopio-cereal) y su decreto reglamentario 96/2007 reglamenta la actividad de los establecimientos alcanzados por la ley 12605 sobre establecimientos dedicados a la actividad de almacenamiento. Clasificación; acondicionamiento y conservación de granos. (silos) C. En cuanto a los Ruidos Molestos al Vecindario los establecimientos dedicados denuncian proceder según lo establecido por la Norma IRAM 4062 norma de aplicación generalizada en muchas provincias que no tienen legislación específica, no siendo el caso de CABA que cuenta con la Ley 1540 cuyo objeto "...es prevenir, controlar y corregir, la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas como al ambiente, protegiéndolos contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles, así como regular las actuaciones específicas en materia de ruido y vibraciones en el ámbito de competencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires…" ni BAHÍA BLANCA-PBA. A nivel provincial, la Ley N° 11.723 regula la contaminación sonora producto de ruidos molestos o parásitos sin prevención y control por parte de las autoridades municipales competentes. La ley de Radicación Industrial N° 11.459, en su decreto reglamentario N°

	1.741/96 art. 9 considera "*como riesgo potencial el acústico y por aparatos a presión que puedan afectar a la población o al medio ambiente circundante en un proyecto*". La misma ley autoriza a la Secretaría de Política Ambiental a dictar la reglamentación en materia de ruidos molestos industriales y por ello dictó la **Resolución N° 159/96** que aprueba el método de medición y clasificación de ruidos molestos al vecindario y del tránsito, fijadas por las normas I.R.A.M., recomendando a los municipios la adopción de la norma I.R.A.M. 4062/84. El Código de Tránsito provincial y su decreto reglamentario establece la obligatoriedad de preservar el ambiente en cuanto a la contaminación sonora y establece los distintos niveles de emisión sonora en vehículos automotores, según método dinámico, aplicando las normas I.R.A.M.-Cetia 9-C y según método estático, será aplicable la I.R.A.M. Cetia 9-C-1. La Norma IRAM considera el ruido causado por una fuente cuestionada y el ruido de fondo existente en el lugar receptor (es decir, el ruido en ausencia de la fuente en evaluación), ha recibido actualizaciones (creo que la última versión es de 2016). a) ¿Qué recomendaciones aportaría en el sentido indicado? b) ¿Qué material de consulta, trabajo científico, relevamiento, proyecto nos puede referenciar? En cuanto al polvo o material particulado referido a silos https://espanol.epa.gov/espanol/conceptos-basicos-sobre-el-material-particulado-pm-por-sus-siglas-en-ingles En Santa Fe la medición de material particulado sedimentable se deberá realizar de acuerdo a la Norma ASTM D 1739-98 y material particulado (PM10) según norma EPA N°40 CFR. Pt 50 Appj. En Bahía Blanca se emplea la misma norma, en este sentido se aguarda algún comentario orientativo.
Contaminación Electromagnética	Este –como surge de las referencias- está en la agenda legislativa nacional. En la provincia de Buenos Aires respecto a las Instalaciones Generadoras de Campos Electromagnéticos rige la Resolución N° 87/2013 (t.o. Resolución N° 193/18) y encontrándose este campo de estudio en permanente actualización. A. ¿Qué recomendaciones aportaría en el sentido indicado?

	B. ¿Qué material de consulta, trabajo científico, relevamiento, proyecto nos puede referenciar?
Biodiversidad	En este sentido, hay un proyecto de Ley Nacional Reglamentaria del artículo 41 de la Constitución Nacional que establecería los presupuestos mínimos de protección ambiental para la preservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes, compatible con un ambiente sano para el desarrollo humano y la utilización racional de los recursos naturales. Declarando que la protección, valorización, restauración, rehabilitación y gestión de la biodiversidad son de interés general y contribuyen al objetivo del desarrollo sostenible, el cual se propone garantizar las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Proyecto S- 2283/2019 Ante la ausencia de normas provinciales y en base a los criterios con los que se está enfocando la circunstancia a nivel nacional que aporte podría considerarse para su regulación. A. ¿Qué recomendaciones aportaría en el sentido indicado? B. ¿Qué material de consulta, trabajo científico, relevamiento, proyecto nos puede referenciar?
PCBs	En relación a la Resolución de la Secretaría de Política Ambiental N° 1118/2002 A. ¿Qué recomendaciones aportaría en el sentido indicado? B. ¿Qué material de consulta, trabajo científico, relevamiento, proyecto nos puede referenciar?
Sin perjuicio de lo consignado, en caso de querer comentar sobre algún tema no consultado, tener la libertad de hacerlo (ej: RAEE, ENVASES VACÍOS, NEUMÁTICOS FUERA DE USO, ACEITE VEGETAL USADO, RESIDUOS, INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, etc.)	

ANEXO II - ANÁLISIS TEMÁTICO- CATÁLOGO DE VOCES

A continuación, se describen las principales voces con que se han clasificado las normas, con sus definiciones y el detalle de las fuentes de las mismas, pudiendo ser estas normativas que contienen descripciones de conceptos, o bien de elaboración propia en base a la consulta de diversas fuentes y glosarios ambientales. Se han definido 200 "voces" relacionadas con la terminología ambiental a la que hacen referencia las normas.

Esta tarea fue compartida con un grupo de alumnos/as de la Facultad de Derecho y nuestro equipo de investigación.

Acceso al documento de trabajo original.

DETALLE DE CONFECCIÓN DE LAS TABLAS PARA SU LECTURA Y USO

Las tablas se instrumentan, de acuerdo al siguiente detalle:

5. Voz/concepto
6. Descripción: se detalla.
7. Fuente: aquí se detalla la fuente de la cual se ha extraído la definición, y en caso contrario se detalla que ha sido de elaboración propia en base a diversas fuentes consultadas.
8. Link: acceso al texto actualizado de la norma fuente de la definición.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Acta	Documentoe scrito efectuadop or funcionario/ac ompetentey /o agente cond elegaciónp arae lloe ne lc uals ed etallanl as circunstancias previstase ne la rtículo1 °R esoluciónO PDS4 45/2018,yg uardar lasf ormas establecidas en el PuntoC .11.1. delD ecreto N° 300/06, para el caso de las denominadas "faltasf ormales".
Acondicionamiento	Operacionesr ealizadas cone lf in de adecuarl os residuosp aras u valorizaciónod isposiciónf inal.
Acta de Fiscalización	Instrumento públicoe n donde se asientan lasf iscalizaciones, medidasp reventivas ei mputación de infraccionese fectuadas por los inspectores.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Acta Preimpresa de Inspección	Formularios prediseñados y autorizados por el OPDS en el cual se llenan los datos necesarios para individualizar al infractor y la falta cometida, conforme el artículo 1° de la Resolución OPDS N° 445/2018.
Acuífero	Formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectadas entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales son definidos convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo.
Adaptación	Ajustes realizados o a realizar en sistemas naturales y humanos en en respuesta a estímulos climáticos -actuales o esperados- con el fin de minimizar el riesgo de daño o aprovechando las oportunidades beneficiosas.
Agente contaminante	Establecimientos industriales, comerciales, de servicios, actividades, o conjuntos inmobiliarios que generan un impacto negativo en el aire, suelo, agua o en el ambiente en general, el que se tendrá por configurado cuando se compruebe fácticamente su existencia o se incumplan los límites establecidos por la normativa vigente.
Agroecología	Disciplina que estudia los sistemas agrícolas desde una perspectiva ecológica, buscando integrar los principios y conceptos de la ecología en la agricultura con el fin de desarrollar prácticas agrícolas sostenibles, respetuosas con el medio ambiente, socialmente justas y económicamente viables.
Agroquímicos	Productos químicos utilizados en la agricultura. En la mayoría de los casos, agroquímicos se refiere a pesticidas que incluyen insecticidas, herbicidas, fungicidas y nematicidas. También puede incluir fertilizantes sintéticos, hormonas y otros agentes químicos de crecimiento, y concentrados de estiércol animal sin tratar. En Argentina, los agroquímicos se encuentran registrados en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal administrado por el SENASA.
Agrupamientos Industriales	Predios habilitados para el asentamiento de actividades manufactureras y de servicios dotados de infraestructura, servicios comunes y equipamiento apropiado para el desarrollo de tales actividades
Agua	Es un elemento esencial para la naturaleza y la vida en nuestro planeta. Es una sustancia incolora, inodora e insípida que se encuentra en abundancia en la Tierra. En la naturaleza, el agua se presenta en diferentes formas: sólida (hielo y nieve), líquida (agua en estado líquido) y gaseosa (vapor de agua en la atmósfera).
Agua potable	Es aquella que cumple con los estándares y requisitos de calidad establecidos para su consumo humano, es decir, es agua segura y apta para beber. Esto implica que el agua potable debe estar libre de contaminantes y microorganismos dañinos que puedan representar un riesgo para la salud de las personas.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Agua residual	Las aguas residuales o llamadas también aguas servidas son cualquier tipo de agua cuya calidad fue afectada negativamente por influencia antropogénica. Las aguas residuales incluyen las aguas usadas, domésticas, urbanas y los residuos líquidos industriales o mineros eliminados, o las aguas que se mezclaron con las anteriores (aguas pluviales o naturales).
Ambiente	Sistema constituido por factores naturales, culturales y sociales, interrelacionados entre sí, que condicionan la vida del hombre a la vez que constantemente son modificados y condicionados por éste.
Amparo ambiental	Acción legal que busca proteger y preservar al ambiente de manera expedita. Puede ser interpuesta por individuos, entidades de la sociedad civil y otros grupos y/o colectivos interesados con la finalidad de defender derechos ambientales y evitar daños o impactos negativos. Puede estar dirigida contra actividades industriales contaminantes, proyectos de construcción que afecten áreas naturales protegidas, explotación de recursos naturales sin el debido control, entre otras situaciones que vulneren los derechos ambientales y pongan en riesgo la biodiversidad y el equilibrio ecológico.
Aparatos Eléctricos o Electrónicos (AEEs)	Son aquellos que para funcionar requieren de corriente eléctrica o campos electromagnéticos, y los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos pertenecientes a las categorías indicadas en el Anexo I de la Ley 14321 y que están destinados a utilizarse con una tensión nominal no superior a mil (1.000vw) voltios en corriente alterna y mil quinientos (1.500vw) voltios en corriente continua.
Aparatos Sometidos a Presión	Equipos o recipientes que contienen fluidos, ya sean líquidos o gases, y que operan bajo una presión interna superior a la presión atmosférica. Estos aparatos están diseñados para soportar la presión interna y mantener la integridad estructural. Algunos ejemplos comunes de aparatos sometidos a presión incluyen tanques de almacenamiento, intercambiadores de calor, reactores químicos y tuberías de alta presión.
Arbolado público	Especies arbóreas y arbustivas instaladas en lugares del área urbana o rural, municipales y provinciales, sitas en el ejido del Municipio y que están destinadas al uso público, sin tener en cuenta quién y cuándo las hubieren implantado.
Área Natural	Lugar físico o espacio en donde uno o más elementos naturales o la naturaleza en su conjunto, no se encuentran alterados por el hombre o por algún factor natural que pudiera incidir sobre su equilibrio original.
Área Natural Protegida	Área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.
Área de Servicios Industriales y Logística	Agrupamientos de servicios complementarios para las industrias, que cuenten con las condiciones de equipamiento, infraestructura y servicios que determine el Poder Ejecutivo Provincial.
Asimilable a domiciliario	Residuos sólidos provenientes de industrias, comercios, generadores institucionales y que no revistan características peligrosas o

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
	especiales de acuerdo a la legislación vigente en la Provincia de Buenos Aires
Audiencia Pública	Instancia de participación de la ciudadanía en el proceso de decisión administrativa o legislativa, destinada a conocer la opinión de los ciudadanos/as y/o asociaciones intermedias que puedan verse afectadas/os o tengan un interés particular sobre el asunto objeto de la convocatoria.
Auditoría de Cierre	Procedimiento por el cual un sitio se somete al estudio, por parte de un profesional inscripto ante el Registro creado por la Ley 14.343, con el propósito de establecer el estado ambiental final del sitio.
Basurales a cielo abierto	Sitios en donde se disponen residuos sólidos de forma indiscriminada, sin control de operación y con escasas medidas de protección ambiental.
Bioma	Grandes unidades ecológicas definidas por factores ambientales, por las plantas y animales que las componen. Gran espacio vital con un ambiente determinado, un mismo tipo de clima y una vegetación y fauna características.
Biotecnología	Toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.
Bosques Cultivados	Refiere a aquellos bosques que han sido establecidos y gestionados por el ser humano con fines productivos, como la producción de madera, papel, fibras o productos forestales no madereros. También se los conoce como "bosques plantados" o "bosques artificiales".
Bosques Nativos	Ecosistemas forestales naturales compuestos por especies arbóreas y/o arbustivas nativas, con diversas especies de flora y fauna asociadas, en conjunto con el medio que las rodea suelo, subsuelo, atmósfera, clima, recursos hídricos, conformando una trama interdependiente con características propias y múltiples funciones, que en su estado natural le otorgan al sistema una condición de equilibrio dinámico y que brinda diversos servicios ambientales a la sociedad, además de los diversos recursos naturales con posibilidad de utilización económica.
Cambio Climático	Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y se suma a la variabilidad climática natural local observada durante períodos de tiempo comparables.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
	Cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Estos cambios pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes. Pero desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.
	Efectos Adversos del Cambio Climático:
	Cambios en el medio ambiente físico o en la biota resultantes del cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales o sujetos a ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos.
Caudal Ambiental/Ecológico	Volumen de agua que se debe mantener en el flujo por los cauces naturales para la protección o conservación de los ecosistemas involucrados, la estética del paisaje u otros aspectos de interés científico o cultural. Presentan variaciones a lo largo del año que replican las características ambientales originales e históricas necesarias para la preservación de los ecosistemas acuáticos y mantenimiento de los cauces.
Caza Deportiva	Arte lícito de cazar animales silvestres con elementos permitidos y sin fines de lucro.
Centro de Rescate	Instituciones dedicadas a la conservación de la biodiversidad fuera del ámbito natural. Su función principal es la de recuperar sanitaria, física, psíquica y conductualmente a animales silvestres. Tienen la responsabilidad de recibir, evaluar, tratar y rehabilitar animales silvestres heridos, enfermos, huérfanos o en situación de riesgo. Además, trabajan en la reintroducción de estos animales a su hábitat natural cuando sea posible.
Centro y/o Planta de Tratamiento	Infraestructura e instalaciones adecuadas autorizadas por la Autoridad de Aplicación, en las cuales los residuos sólidos urbanos son clasificados en sus distintos tipos o fracciones constituyentes, acondicionados y/o valorizados.
	Establecimiento industrial que realiza el procesamiento y el tratamiento de los residuos patogénicos asegurando su posterior inocuidad.
Certificado de Aptitud Ambiental	Documento emitido por una autoridad competente o entidad reguladora que verifica que una actividad, proyecto o emprendimiento cumple con los requisitos ambientales establecidos por la legislación vigente.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Cilindros	Recipientes que contienen los agentes extintores utilizados en los sistemas fijos de protección contra incendios. Estos cilindros suelen ser más grandes que los matafuegos portátiles y se instalan en edificios, instalaciones industriales o vehículos, donde se requiere un sistema de extinción más potente y automatizado.
Clima	Conjunto de fenómenos meteorológicos que caracterizan el estado medio de la atmósfera durante un período de tiempo prolongado -típicamente, treinta (30) años- en una región del planeta.
Complejo Ambiental	Predio en el cual se encuentra centralizada parte de la gestión integral de residuos sólidos urbanos, y donde se emplazan las obras e instalaciones para la realización de operaciones de separación, tratamiento y/o procesamiento y disposición final de los mismos, técnica y ambientalmente gestionadas y controladas.
Compost	Producto higienizado, estable y maduro que resulta del proceso de compostaje. Está constituido, mayormente, por materia orgánica que presenta poco parecido físico a la materia prima que le dio origen.
Conjunto Inmobiliario	Clubes de campo, barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos, o cualquier otro emprendimiento urbanístico independientemente del destino de vivienda permanente o temporaria, laboral, comercial o empresarial que tenga, comprendidos asimismo aquellos que contemplan usos mixtos, con arreglo a lo dispuesto en las normas administrativas locales.
	"Clubes de Campo y Barrios Cerrados o Privados"
Conservar	Empleo de los conocimientos ecológicos en el uso racional de los recursos naturales, permitiendo así el beneficio del mayor número de personas, tanto en el presente como en las generaciones futuras.
Consulta pública	Proceso mediante el cual una entidad gubernamental, organización o empresa solicita la opinión, comentarios o sugerencias del público en general sobre una cuestión específica con el objeto de involucrar a la ciudadanía y otras partes interesadas en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas. Se lleva a cabo para recopilar diferentes puntos de vista, identificar posibles problemas o consecuencias no anticipadas, y obtener información valiosa para tomar decisiones informadas. Puede aplicarse a diversos temas, como proyectos de ley, políticas gubernamentales, proyectos de infraestructura, normativas ambientales, regulaciones industriales, entre otros.
Contaminación	Alteración reversible o irreversible de los ecosistemas o de alguno de sus componentes producida por la presencia y/o actividad de sustancias extrañas o energías a un medio determinado.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Control integrado de plagas	Mezcla atinada de compuestos químicos degradables, control biológico, cultivo diversificado y selección genética para resistencia.
Cuenca	Región geográfica o área específica delimitada por la topografía, donde el agua o los sedimentos fluyen y se recolectan de una manera organizada y natural. Es un concepto importante en la hidrología, la geografía física y la geología.
Cuenca Hídrica Superficial	Área geográfica del territorio que comprende una red de ríos, arroyos y cuerpos de agua interconectados que drenan hacia un punto común, como un río principal o una desembocadura.
Daño Ambiental	Toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos.
Declaración de Impacto Ambiental	Constituye un acto administrativo de la autoridad ambiental provincial o municipal que podrá contener: a) La aprobación de la realización de la obra o actividad peticionada; b) La aprobación de la realización de la obra o de la actividad peticionada en forma condicionada al cumplimiento de instrucciones modificatorias; c) La oposición a la realización de la obra o actividad solicitada.
Desarrollo sostenible/sustentable	Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas.
Destino sustentable	Plantas de separación, acondicionamiento y/o valorización de residuos reciclables, entendiéndose por tales aquellos materiales secos susceptibles de aprovechamiento como cartón, papel, plásticos, vidrios, metales, envases mixtos, entre otros, y la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos.
Disposición Final	Operación final de confinamiento permanente de los residuos y de las fracciones de rechazo que sean inevitables, resultantes de los métodos de valorización o procesamiento adoptados.
	Conjunto de operaciones realizadas con técnicas de ingeniería sanitaria, destinadas a lograr el depósito permanente de los residuos sólidos urbanos, incluyendo las fracciones de rechazo resultantes de los métodos de separación, tratamiento y/o procesamiento aplicados, de modo de no causar riesgos para la salud humana ni perjuicios al medio ambiente.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Distribuidor de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Cualquier persona física o jurídica que introduzca un aparato eléctrico o electrónico, en condiciones comerciales, a otra persona o entidad que sea usuario final de dicho producto, con independencia de la técnica de venta utilizada y de la presencia física del distribuidor en el territorio provincial.
Diversidad Biológica (Biodiversidad)	Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.
Domisanitario	Todos aquellos productos establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 10.699, destinados a la desinfección y desinfestación de lugares y/o ambientes colectivos públicos y/o privados y cuya condición de registro resulte tal en el organismo nacional y/o provincial correspondiente.
	Insecticidas, acaricidas, nematodicidas, fungicidas, bactericidas, antibiótico, mamalicidas, avicidas, feromonas, molusquicidas, defoliantes, y/o desecantes, fitorreguladores, herbicidas, coadyuvantes, repelentes, atractivos, fertilizantes, inoculantes y todos aquellos otros productos de acción química y/o biológica no contemplados explícitamente en esta clasificación, pero que sean utilizados para la protección y desarrollo de la producción vegetal.
Degradación	Transformación significativa del material por medio de la ruptura de las macromoléculas, caracterizada en general por la disminución de su masa molecular y la modificación de sus propiedades iniciales.
Dragado	Servicio esencial para el normal funcionamiento de los puertos públicos y privados, cuya realización posibilita la accesibilidad y operatividad de las infraestructuras, como así también la creación de nuevas instalaciones y el mantenimiento de las existentes
	Retiro de sedimentos ubicados en el lecho de un curso de agua lo cual es fundamental para asegurar las condiciones de navegabilidad de las embarcaciones.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Ecología	Disciplina científica que estudia las relaciones entre los seres vivos y su entorno, así como las interacciones entre los distintos elementos que conforman un ecosistema. Su objetivo principal es comprender cómo los organismos interactúan entre sí y con el medio ambiente en el que viven.
Economía Circular	La economía circular es un paradigma que busca modificar la forma en que producimos y consumimos. Frente a la economía lineal de extracción, producción, consumo y desperdicio, la economía circular alienta un flujo constante, una solución virtuosa, en la que los residuos puedan ser utilizados como recursos para reingresar al sistema productivo. De esta manera, reducimos nuestros desechos y extraemos menos bienes naturales del planeta.
Ecosistema	Sistema relativamente estable en el tiempo y termodinámicamente abierto en cuanto a la entrada y salida de sustancias y energía. Este sistema tiene una entrada (energía solar, elementos minerales de las rocas, atmósfera y aguas subterráneas) y una salida de energía y sustancias biogénicas hacia la atmósfera (calor, oxígeno, ácido carbónico y otros gases), la litósfera (compuesta por humos, minerales, rocas sedimentarias) y la hidrósfera (sustancias disueltas en las aguas superficiales, ríos y otros cuerpos de aguas).
	Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional.
Educación Ambiental	Educación Ambiental Integral (EAI): proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, a la que articulan e impulsan procesos educativos integrales orientados a la construcción de una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Se trata de un proceso que defiende la sustentabilidad como proyecto social, el desarrollo con justicia social, la distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza, igualdad de género, protección de la salud, democracia participativa y respeto por la diversidad cultural. Busca el equilibrio entre diversas dimensiones como la social, la ecológica, la política y la económica, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Efluentes	Líquido o gas que fluye o sale de un sistema o proceso determinado, generalmente asociado con actividades industriales o procesos naturales. En el contexto más común, se refiere a los desechos líquidos generados por diferentes actividades humanas, como la industria, la agricultura, la minería, las aguas residuales domésticas, entre otros. En particular, el término "efluente" suele utilizarse para describir las aguas residuales industriales o municipales que se descargan en cuerpos de agua naturales, como ríos, lagos o mares, después de haber pasado por un tratamiento adecuado (en el caso de las aguas residuales municipales) o sin tratamiento (en algunos casos de industrias poco reguladas). Estos efluentes pueden contener contaminantes, productos químicos, materia orgánica y otros elementos que pueden ser perjudiciales para el medio ambiente si no se gestionan adecuadamente. El manejo y tratamiento adecuado de los efluentes son fundamentales para proteger la calidad del agua y el medio ambiente en general, ya que un vertido inadecuado puede tener impactos negativos significativos en los ecosistemas acuáticos y la salud humana. Por lo tanto, es importante que las empresas e industrias regulen y controlen sus efluentes para minimizar su impacto en el entorno.
Emisiones	En general se define el término emisión a toda descarga de sustancias en la atmósfera. Las sustancias emitidas podrán ser ó no contaminantes del aire, independientemente de su origen natural o antrópico y dependiendo del grado de afectación al hombre ó al medio ambiente.
	Liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un período de tiempo especificados.
Empadronamiento	Acto de inscripción en padrón o registro especial, a los fines de confeccionar informaciones estadísticas. Es el proceso mediante el cual las autoridades gubernamentales recopilan y mantienen un registro oficial para la planificación, la toma de decisiones y la asignación de recursos por parte del gobierno.
Energía Renovable	Fuentes energéticas basadas en la utilización del sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal - entre otras-. Se caracterizan por no utilizar combustibles fósiles - como sucede con las energías convencionales-, sino recursos capaces de renovarse ilimitadamente.
Espacio verde	Áreas urbanas o peri urbanas que constituyen espacios abiertos, forestados o no, con fines ambientales, educativos, recreativos, urbanísticos y/o eco-turísticos.
Especies Nativas	Especies que se originan y se encuentran naturalmente en una región o área geográfica específica, sin la intervención directa del ser humano. Estas especies han evolucionado y se han adaptado a las condiciones ambientales y climáticas locales a lo largo de un largo período

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
	de tiempo, formando parte integral de los ecosistemas naturales de la región en la que se encuentran.
Especie domesticada o cultivada	Especie en cuyo proceso de evolución han influido los seres humanos para satisfacer sus propias necesidades.
Establecimiento industrial	Actividad económica donde se desarrolla un proceso tendiente a la conservación, reparación o transformación en su forma, esencia, calidad o cantidad de materia prima o material para la obtención de un producto final mediante la utilización de métodos industriales
Evaluación de Impacto Ambiental	Procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo; siendo un instrumento que se aplica previamente a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto.
	El procedimiento destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir, las consecuencias o efectos que acciones o proyectos públicos o privados, puedan causar el equilibrio ecológico, al mantenimiento de la calidad de vida y a la preservación de los recursos naturales existentes.
Fauna	Refiere al conjunto de especies animales que habitan en una región o ecosistema específico. Es la parte del ecosistema que está compuesta por los animales, en contraposición a la flora, que se refiere al conjunto de especies vegetales presentes en el mismo lugar.
Fauna Silvestre	Está constituida por aquellos animales que viven libremente, en ambientes naturales o artificiales sin depender del hombre para alimentarse o reproducirse. Según la categorización propuesta por la Ley 11723, puede ser autóctona (nativa o endémica), la cual está formada por los animales que pertenecen al ambiente donde naturalmente habitan o exótica (foránea, no nativa o introducida), formada por los animales silvestres que no son originarios del medio donde habitan, pudiendo ser incorporados por él.
Fenología	Estudio de la periodicidad temporal y sus fenómenos asociados en los seres vivos. Ejemplo: época de floración o germinación de una especie.
Fiscalización	Acto de supervisar, controlar o verificar el cumplimiento de las normas, regulaciones, leyes o políticas por parte de individuos, empresas, instituciones o entidades gubernamentales. La fiscalización tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales y garantizar que las actividades se realicen de manera adecuada, transparente y ética.

Análisis temático- Catálogo de voces

Voz/Concepto	Descripción
Fitosanitario	Sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, controlar o destruir cualquier organismo nocivo, incluyendo las especies no deseadas de plantas o animales, que causan perjuicio o interferencia negativa en la producción, elaboración o almacenamiento de los vegetales y sus productos.
Flora	Conjunto de especies vegetales que se encuentran en una región o ecosistema específico. Es la parte del ecosistema que está compuesta por las plantas, en contraposición a la fauna, que se refiere al conjunto de especies animales presentes en el mismo lugar.
Flora autóctona	Conjunto de especies e individuos vegetales naturales del país, no introducidas, sino nativos.
Flora silvestre	Conjunto de especies o individuos vegetales que no se han plantado o mejorado por el hombre.
Gases de efecto invernadero	Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiación de determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la Tierra, la atmósfera y las nubes.
Generador	Cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que deseche RAEEs (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos). En función de la cantidad de RAEEs desechados, los generadores se clasifican en pequeños y grandes generadores.
Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	Conjunto de operaciones que tienen por objeto dar a los residuos producidos en una zona el destino y tratamiento adecuado, de una manera ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable. La gestión integral comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transporte, almacenamiento, planta de transferencia, tratamiento y/o procesamiento y disposición final.
Germoplasma	Material genético especialmente de constitución molecular y química específica, que constituye la base física de las cualidades heredadas de un organismo.
Grandes Generadores	Son los súper e hipermercados, los shoppings y galerías comerciales, los hoteles de cuatro y cinco estrellas, comercios, industrias, empresas de servicios, universidades privadas y toda otra actividad privada comercial e inherente a las actividades autorizadas, que generen más de mil (1.000) kilogramos de residuos al mes.
Guardaparques	Personal que acredita formación, capacitación, especialización e idoneidad que vela por el cumplimiento de la normativa ambiental en el ámbito de los Parques, Reservas y Monumentos Naturales que conforman el Sistema Provincial de Áreas Protegidas.
Hábitat	Lugar o tipo de ambiente en el que existe naturalmente un organismo o una población.
Hidrocarburo	Moléculas que, junto con una combinación de átomos de carbono tetravalentes con átomos de hidrógeno monovalentes, condorman el petróleo crudo y las fracciones que provienen de él.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Huella de carbono (HC)	Instrumento que permite estimar las emisiones de gases efecto invernadero (GEI), liberadas a la atmósfera por los consumos directos e indirectos de materiales y energía, por un individuo, organización, evento o producto (UK Carbon Trust), traducidos en emisiones de CO_2 equivalente.
Humedal	Extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.
Impacto Ambiental	Cualquier cambio, alteración o perturbación que una acción humana o actividad puede causar en el ambiente. Para evaluar y gestionar adecuadamente los impactos ambientales, se realizan estudios de impacto ambiental (EIA) antes de emprender grandes proyectos o actividades que puedan tener un impacto significativo. Estos estudios permiten identificar los posibles impactos negativos y proponer medidas de mitigación para reducir o evitar sus efectos perjudiciales sobre el entorno natural.
Incubadoras de empresas	Espacio físico diseñado para el asentamiento transitorio de microempresas o pequeñas empresas manufactureras o de servicios, que cuenten con las condiciones de equipamiento, infraestructura y servicios que determine el Poder Ejecutivo Provincial, pudiendo localizarse en forma independiente o dentro de otro Agrupamiento Industrial, incluyendo aquellas microempresas o pequeñas relacionadas con la incubadora de empresa, en tanto se haya excedido el espacio físico destinado a su funcionamiento.
Información Pública Ambiental	Toda aquella información en cualquier forma de expresión o soporte relacionada con el ambiente, los recursos naturales o culturales y el desarrollo sustentable. En particular: a) El estado del ambiente o alguno de sus componentes naturales o culturales, incluidas sus interacciones recíprocas, así como las actividades y obras que los afecten o puedan afectarlos significativamente; b) Las políticas, planes, programas y acciones referidas a la gestión del ambiente.
	Información pública: es la información administrada por el Estado y comprende aquella vinculada a la gestión y proveniente de la toma de decisiones que no se encuentre bajo un régimen de excepción, por ejemplo, que no esté protegida por razones de seguridad o defensa nacional. El libre acceso a la información pública es un derecho consagrado en nuestra Constitución Nacional. El efectivo ejercicio de este derecho permite la participación pública de forma proactiva e informada de forma previa.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Instrumentos de Política Ambiental	La Ley provincial 11723 considera como tales al planeamiento y ordenamiento ambiental, a las medidas de protección de áreas naturales, a la evaluación de impacto ambiental, a las normas técnicas ambientales, al sistema de información ambiental, a los programas de educación y medios de comunicación y a los incentivos a la investigación, producción e instalación de tecnologías.
Insumo de otro proceso	Residuos especiales que una vez egresados del establecimiento generador, son introducidos directamente a un nuevo proceso productivo sin sufrir modificación física, química o biológica alguna.
Laboratorio	Conjunto de instalaciones edilicias, equipos, drogas y todo otro elemento necesario para el cumplimiento de las tareas propias del mismo y del ejercicio profesional.
	Laboratorio de análisis de productos industriales: establecimiento que realiza análisis de materias primas, productos semielaborados o elaborados, control de calidad final de los mismos y control de los efluentes generados tanto sólidos, semisólidos, líquidos o gaseosos. **Laboratorio de análisis bromatológicos:** establecimiento que se dedique al análisis integral y/o parcial de los productos alimenticios, en función de las pautas normativas que emanan del Código Alimentario Argentino y de las demás leyes internacionales, nacionales y provinciales ampliatorias o complementarias de aquél.
Landfarming	Técnica de remediación ambiental utilizada para tratar suelos contaminados con compuestos orgánicos, como hidrocarburos y otras sustancias químicas derivadas del petróleo. También es conocida como "land farming" o "bioventing".
Lavaderos Industriales	Establecimientos dedicados a la prestación de servicio, para sí o para terceros, de lavado, reacondicionamiento, desinfección y planchado de todo elemento textil lavable y de ropa procesado y/o a procesarse, para su uso propio que no sea de uso domiciliario. Se entiende por elemento textil a: fundas apoyacabezas, fundas cubre camillas, mantelería, ropa de cama, ropa de trabajo o similares. Quedan excluidos de la presente todos aquellos establecimientos que presten servicios de carácter domiciliario y/o comunitario comúnmente denominados tintorerías y lavaderos automáticos.
Ley de Presupuestos Mínimos	Norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable. Tienen su origen en el artículo 41, párrafo 3ero. de la Constitución Nacional.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera	Es una forma de regulación que busca controlar y limitar las emisiones de gases contaminantes generadas por actividades industriales que podrían tener un impacto negativo en el medio ambiente y la calidad del aire. Las características principales de una licencia de emisiones gaseosas para industrias pueden incluir: límites de emisión, monitoreo continuo y reporte, tecnologías de control, sanciones y consecuencia, entre otros. Durante el proceso de renovación, las autoridades pueden revisar el desempeño ambiental de la industria y ajustar los requisitos según sea necesario.
Línea de Base	Estado de situación existente o proyectada en un momento en el tiempo tomado como referencia para definir metas.
Manejo del Fuego	Acciones, normas y procedimientos para el manejo del fuego, prevención y lucha contra incendios en áreas rurales forestales e interface.
Manifiesto	Documento en el que se detalla la naturaleza y cantidad de residuos, su origen, transferencia del generador al transportista y de éste a la planta de tratamiento, almacenamiento o disposición final, así como los procesos de tratamiento y eliminación a los que fueren sometidos y cualquier otra operación que respecto de los mismos se realice.
Matafuego	Un extintor de incendios, o matafuego, es un dispositivo portátil diseñado para controlar y extinguir pequeños incendios en sus etapas iniciales. Contiene un agente extintor (como polvo químico seco, espuma, agua o dióxido de carbono) que se libera al apretar una palanca o gatillo. El agente extintor actúa sobre el fuego al enfriarlo o inhibir el oxígeno necesario para mantener la combustión, lo que resulta en la extinción del incendio.
Material Biodegradable	Material capaz de sufrir degradación.
Minería	Actividad económica consistente en la extracción de minerales y otros recursos naturales del suelo y subsuelo. Es una industria fundamental para la obtención de materias primas que se utilizan en una amplia variedad de sectores, incluyendo la fabricación de productos industriales, tecnología, construcción, energía y agricultura, entre otros. La minería implica la exploración, extracción, transporte y procesamiento de diversos materiales y recursos, como minerales metálicos (como oro, cobre, hierro, aluminio, entre otros), minerales no metálicos (como sal, arcilla, piedra caliza) y recursos energéticos (como carbón, petróleo, gas natural). Los minerales extraídos pueden encontrarse en forma de vetas, yacimientos o depósitos dentro de la corteza terrestre.
Mitigación	Intervención antropógena para reducir las emisiones de fuentes de gases de efecto invernadero, aumentar sus sumideros de dióxido de carbono o destruir otros gases de efecto invernadero.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Minimización del Impacto Ambiental	Reducción al máximo posible de la magnitud del impacto ambiental, entendido como cualquier cambio y/o efecto producido por una actividad industrial o de servicios susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población en forma significativa.
Monumento Natural	Áreas, cosas, especies vivas de animales o plantas, de interés estético, valor histórico o científico, a los cuales se les acuerda protección absoluta. Serán inviolables, no pudiendo realizarse en ellos o respecto a ellos actividad alguna, con excepción de las inspecciones oficiales e investigaciones científicas permitidas por la autoridad de aplicación, y la necesaria para su cuidado y atención de los visitantes En particular en Argentina son el Yaguareté, el Huemul, la Ballena Franca Austral, el Taruca, Laguna de los Pozuelos y los Bosques Petrificados.
Movilidad sostenible	Enfoque sobre la organización del transporte que busca satisfacer las necesidades de circulación de las personas de manera eficiente, equitativa y segura, al mismo tiempo que minimiza los impactos negativos en el medio ambiente, la sociedad y la economía. El objetivo principal de la movilidad sostenible es reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar los efectos del cambio climático, así como mejorar la calidad de vida de las personas y promover la igualdad de acceso a los servicios de transporte.
Nicho ecológico	Función que cumple un organismo dentro de la comunidad, es decir, la manera o forma de relacionarse con otras especies y con el ambiente físico.
Nivel de Complejidad Ambiental	Ponderación de diversos factores ambientales, sociales y económicos que influyen y son afectados por las operaciones y actividades de los establecimientos industriales. Medir y evaluar el nivel de complejidad ambiental de la actividad industrial constituye una herramienta que permite el diseño y desarrollo de políticas y regulaciones que promuevan la sostenibilidad y la protección del entorno. Asimismo, permite estimar la huella ambiental de cada actividad y, de esta manera, definir las acciones a cargo de cada establecimiento, a fin de proteger y conservar el ambiente, mitigando los posibles impactos negativos sobre el mismo.
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.
Obstrucción del procedimiento	Se considera que existe obstrucción al procedimiento en aquellos casos en los que se niegue y/o se entorpezca de cualquier forma el normal desarrollo del procedimiento de fiscalización y/o se amenace de cualquier forma la seguridad o integridad física del personal de ACUMAR que se encuentre realizando la fiscalización y/o exista intimidación de cualquier índole.

Análisis temático- Catálogo de voces

Voz/Concepto	Descripción
Ordenamiento Ambiental	Es el instrumento del Estado para hacer efectiva la integración de las variables ambientales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible. El OAT se aplica mediante un conjunto de acciones y herramientas destinadas a articular los usos del territorio que hacen los diversos actores sociales con las capacidades del ambiente de brindar bienes y servicios.
Paisaje Protegido	Ambientes naturales o antropizados con valor escénico, científico, sociocultural, ecológico u otros, conformados por especies nativas y/o exóticas de la flora y fauna, o recursos ambientales a ser protegidos. Los ambientes deberán poseer una extensión y funcionalidad tal que resulten lo suficientemente abarcativos como para que en ellos se desarrollen los procesos naturales o artificiales que aseguren la interacción armónica entre hombre y ambiente.
Parque Industrial	Porción delimitada de la zona industrial, diseñada y subdividida para la radicación de establecimientos manufactureros y de servicios dotada de la infraestructura, equipamiento y servicios, en las condiciones de funcionamiento que establezca el Poder Ejecutivo Provincial.
Parque Provincial	Reservas naturales establecidas por su atractivo natural que tienen el doble propósito de proteger la naturaleza y ofrecer solaz al pueblo y una fuente de educación.
Participación Ciudadana	Proceso participativo y transparente en el cual se invita a los ciudadanos, organizaciones y otros actores interesados a expresar su opinión y brindar aportes sobre proyectos, políticas o decisiones que puedan tener un impacto significativo en el medio ambiente. Resulta una herramienta clave para garantizar la participación ciudadana en asuntos ambientales y promover la transparencia y la democracia en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente. Busca asegurar que los diferentes actores involucrados tengan la oportunidad de expresar sus preocupaciones, aportar información relevante e influir en las decisiones que puedan afectar el entorno natural y la calidad de vida de las personas.
Pasivo Ambiental	Conjunto de los daños ambientales, en términos de contaminación del agua, del suelo, del aire, del deterioro de los recursos naturales y de los ecosistemas, producidos por cualquier tipo de actividad pública o privada, durante su funcionamiento ordinario o por hechos imprevistos a lo largo de su historia, que constituyan un riesgo permanente y/o potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad, y que haya sido abandonado por el responsable.
Planta o Estación de Transferencia	Instalación autorizada por la Autoridad de Aplicación, en la cual los residuos son almacenados transitoriamente y/o acondicionados para su posterior transporte, a un centro de tratamiento y/o disposición final.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Planta Nativa	Especie vegetal que es originaria de una determinada región o área geográfica en particular, que ha evolucionado y se ha adaptado a ese entorno específico a lo largo de un largo período de tiempo, generalmente sin la intervención humana. Estas plantas son parte integral del ecosistema local y han desarrollado características y propiedades particulares que les permiten sobrevivir y prosperar en su hábitat natural.
Poder de Policía Administrativa	Facultad que tienen los gobiernos y las autoridades administrativas para regular, controlar y supervisar diversas actividades y comportamientos de los ciudadanos y las organizaciones, con el objetivo de mantener el orden público, garantizar la seguridad, promover el bienestar general y hacer cumplir las normativas y regulaciones establecidas por la ley. Se ejerce principalmente mediante la emisión y aplicación de normas, regulaciones y reglamentos que establecen las pautas para el comportamiento y las actividades.
	Poder de policía administrativa ambiental: conjunto de instituciones y autoridades encargadas de la vigilancia, control y aplicación de las normativas y disposiciones ambientales en un país o jurisdicción específica. Por ejemplo: realizar visitas a instalaciones y sitios para verificar el cumplimiento de las normas ambientales y asegurarse de que las actividades se están llevando a cabo de manera responsable, entre otros.
Política Ambiental	Acciones que el gobierno toma para cuidar y proteger el medio ambiente, como resultado de la interacción de los intereses políticos económicos y sociales, para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sostenible.
Preservar	Mantener el estado actual de un área o categoría de seres vivientes.
Prevención	Conjunto de acciones y/o medidas adoptadas con la finalidad de evitar o reducir los impactos negativos sobre el ambiente impidiendo su degradación y/o contaminación y promoviendo la conservación de los bienes naturales. Supone un enfoque proactivo, esencial para garantizar la sostenibilidad del planeta y el derecho a gozar de un ambiente sano, tanto a las generaciones presentes como a las generaciones futuras.
Principios Ambientales	Normas generales, tendientes a la protección y conservación del ambiente, que deben ser respetadas al momento de interpretar y aplicar toda norma a través de la cual se ejecute la política ambiental. Algunos de ellos son: el de prevención, congruencia, precautorio, el de equidad

Análisis temático- Catálogo de voces

Voz/Concepto	Descripción
	intergeneracional, subsidiariedad, responsabilidad, sustentabilidad, solidaridad y el de cooperación.
Procedimiento Administrativo	Refiere a una serie de acciones y pasos regulados por normativas y leyes que deben seguirse para la gestión y resolución de asuntos en el ámbito de la administración pública. Estos procedimientos buscan asegurar la transparencia, la eficiencia y la protección de los derechos de los ciudadanos y otras partes involucradas en el proceso.
	Procedimiento Sancionatorio
	Procedimiento administrativo que persigue / tiene por objeto la imposición de sanciones por la comisión de infracciones a la normativa ambiental vigente.
Promoción ambiental	Conjunto de actividades, campañas y estrategias diseñadas para fomentar la conciencia y el compromiso en la protección y conservación del ambiente. Su objetivo es impulsar cambios de comportamiento individuales y colectivos que conduzcan a una mejora en la sostenibilidad y preservación de los recursos naturales y ecosistemas.
Proteger	Defender un área o determinados organismos contra la influencia modificadora de la actividad del hombre.
Radicación Industrial	Instalación, ampliación o modificación de establecimientos industriales o explotaciones dentro de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.
Reciclado	Proceso mediante el cual los materiales que componen los desechos o residuos sólidos son recolectados, procesados y transformados para poder ser reutilizados en la fabricación de nuevos productos. El objetivo principal del reciclaje es reducir la cantidad de residuos que se envían a vertederos o incineradoras, lo que ayuda a conservar los recursos naturales, ahorrar energía y disminuir la contaminación ambiental.
Recomposición	Se entenderá por recomposición a las tareas de remediación, saneamiento y aquéllas tendientes a establecer medidas de seguridad, a los fines de evitar daños a la población en general.
Recolección	Etapa de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos que comprende el retiro de los residuos de la vía pública, debiendo realizarse en la forma que determinen las normas legales y que garanticen la minimización de los riesgos sobre el ambiente y la salud.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Recuperador/a Urbano	Persona o entidad que se dedica a la recolección y reciclaje de materiales y residuos urbanos para su reutilización o procesamiento adecuado. Estos/as recuperadores trabajan principalmente en áreas urbanas y se encargan de recuperar materiales valiosos de la basura y los desechos generados por la población. Se ha comenzado a implementar políticas y programas para apoyar y formalizar esta actividad, reconociendo su papel en la economía circular y en la gestión de residuos.
Recursos genéticos	Material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia con valor real o potencial.
Recursos hídricos	Total de las aguas superficiales, subterráneas o atmosféricas que pueden ser utilizadas de alguna forma en beneficio del hombre. También se incluyen los recursos hídricos nuevos.
Recursos hídricos nuevos	Cantidad de agua útil para beneficio del hombre generado por la tecnología moderna. (Ejemplo: desalinización de aguas marinas o continentales salinas, aguas regeneradas, derretimiento de iceberg, etc.)
Recursos Naturales	Totalidad de las materias primas y de los medios de producción aprovechable en la actividad económica del hombre y procedentes de la naturaleza.
Recursos renovables	Son aquellos recursos naturales que pueden ser regenerados o reemplazados a lo largo del tiempo, debido a procesos naturales o humanos, y que, por lo tanto, no se agotan de manera permanente. Estos recursos tienen la capacidad de renovarse constantemente, siempre y cuando se utilicen de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente (energía eólica, biomasa, hidráulica, geotérmica, energía de los océanos, etc.).
Recursos no renovables	Son aquellos recursos naturales que existen en cantidades limitadas y cuyo ritmo de formación es extremadamente lento en comparación con la velocidad con la que son consumidos por la humanidad. Estos recursos no pueden ser reemplazados a la misma tasa en la que se agotan o extraen, lo que significa que una vez que se agotan, no estarán disponibles para su uso futuro en un plazo corto o mediano (recursos energéticos nucleares, minerales no metálicos, minerales metálicos, combustibles fósiles, etc.).
Red de Rescate	Sistema organizado y coordinado de instituciones, organizaciones y personas que trabajan en conjunto para proteger y rescatar a animales salvajes que se encuentran en situaciones de emergencia, peligro o en circunstancias que requieran intervención humana para su bienestar.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Reemplazo progresivo	Principio por el cual los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos, conforme el artículo 4º de la Ley Nacional Nº 25.675.
Relleno de Seguridad	Método de disposición final de residuos, el cual maximiza su estanquidad a través de barreras naturales y/o barreras colocadas por el hombre, a fin de reducir al mínimo la posibilidad de afectación al medio. El término también hace referencia a la instalación para dar disposición final en el terreno a residuos peligrosos no procesables, no reciclables, no combustibles o residuales de otros procesos de su tratamiento, los cuales mantienen sus características de peligrosidad.
Relleno Sanitario	Técnica para la disposición final de los residuos sólidos en el suelo, diseñada y operada para evitar impactos negativos sobre la salud, la seguridad pública y el ambiente, durante su operación, cierre y post-cierre. Esta técnica utiliza principios de ingeniería para confinar los residuos en un área lo más pequeña posible, cubriéndola con capas de tierra diariamente y compactándola para reducir su volumen al mínimo practicable, en conjunto con un manejo ambiental adecuado para la protección del suelo. Además, prevé los problemas que puedan causar los líquidos y gases producidos en el relleno por la descomposición de la materia orgánica, ejecutando barreras y controles ambientales a tal efecto.
Remediación	Tarea o conjunto de tareas a desarrollarse en un sitio contaminado que tienen como finalidad reducir las concentraciones de contaminantes, a fin de obtener niveles de riesgo aceptables, en función de la protección de la salud humana y la integridad de los ecosistemas.
Reserva Natural	Espacio geográfico especialmente designado y protegido para conservar la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales que contiene, con el propósito de preservar hábitats únicos, especies en peligro de extinción o áreas de valor ecológico significativo. Pueden abarcar diversos tipos de áreas (bosques, selvas, montañas, ríos, humedales, entre otros), se gestionan de manera sostenible para minimizar el impacto humano y proteger la flora, fauna y demás recursos naturales presentes en ellas. Desempeñan un papel crucial en la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y el equilibrio ecológico global. Estas áreas protegidas contribuyen a la mitigación del cambio climático, la protección de especies amenazadas y la promoción de la investigación científica para comprender mejor nuestro entorno natural.

Análisis temático- Catálogo de voces

Voz/Concepto	Descripción
Residuo	Cualquier sustancia u objeto, gaseoso (siempre que se encuentre contenido en recipientes), sólido, semisólido o líquido del cual su poseedor, productor o generador se desprenda o tenga la obligación legal de hacerlo.
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Aparatos eléctricos y electrónicos desechados o a desecharse, sus componentes, subconjuntos y consumibles que forman parte de los mismos, procedentes tanto de hogares particulares como de usos profesionales, a partir del momento en que pasan a ser residuos.
Residuos Domiciliarios	Desechos generados en los hogares y que son recolectados por los servicios municipales de limpieza. Estos residuos son el resultado de las actividades diarias de las personas en sus viviendas, como la preparación de alimentos, el consumo de bienes envasados, el mantenimiento del hogar, entre otros. Los residuos domiciliarios pueden incluir diferentes tipos de materiales, como papel, cartón, plástico, vidrio, metal, restos de comida y otros desechos orgánicos. Estos residuos pueden ser tanto reciclables como no reciclables.
Residuos Especiales	Son aquellos residuos que pertenezcan a cualquiera de las categorías enumeradas en el anexo 1 de la Ley N° 11.720, a menos que no tenga ninguna de las características descriptas en el Anexo 2 de la misma ley; y todo aquel residuo que posea sustancias o materias que figuran en el Anexo 1 en cantidades, concentraciones a determinar por la Autoridad de Aplicación, o de naturaleza tal que directa o indirectamente representen un riesgo para la salud o el medio ambiente en general.
Residuo Orgánico	Cualquier residuo susceptible de sufrir transformación biológica, ya sea aeróbica o anaeróbicamente.
Residuos Patogénicos	Desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, que presentan características de toxicidad y/o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos y causar contaminación del suelo, del agua o la atmósfera; que sean generados con motivo de la atención de pacientes (diagnóstico, tratamiento, inmunización o provisión de servicios a seres humanos o animales), así como también en la investigación y/o producción comercial de elementos biológicos.
Residuos Peligrosos	Todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

Análisis temático- Catálogo de voces

Voz/Concepto	Descripción
Residuos Radiactivos	Aquellos residuos que contienen elementos inestables y emiten energía en forma de partículas o de radiaciones electromagnéticas.
Residuos Sólidos Urbanos	Aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios. Quedan excluidos aquellos residuos que se encuentran regulados por las Leyes N°: 11.347 (residuos patogénicos, excepto los residuos tipo "A"), 11.720 (residuos especiales) y los residuos radiactivos.
Residuos Tóxicos	También conocidos como residuos peligrosos o desechos peligrosos, son materiales que contienen sustancias químicas o biológicas que representan un riesgo significativo para la salud humana y el medio ambiente. Estos residuos son el resultado de diversas actividades industriales, comerciales, agrícolas o domésticas y pueden ser líquidos, sólidos o gaseosos. Algunas características son: toxicidad, reactividad, inflamabilidad, entre otras. Ver listado de composición química o más sustancias que deben tener los desechos para ser considerados como tóxicos en listado del artículo 2° de la Resolución OPDS N° 4.173/16.
Responsabilidad Extendida del Productor	Es un principio y enfoque de gestión ambiental que busca involucrar a los fabricantes y productores en la responsabilidad de los productos que ponen en el mercado durante todo su ciclo de vida, incluido el manejo adecuado de los residuos generados una vez que los productos llegan al final de su vida útil. Se ha aplicado en diferentes áreas como electrónicos, baterías, envases, neumáticos y otros productos que tienen un impacto significativo en el medio ambiente y en la generación de residuos. Al hacer que los fabricantes asuman una mayor responsabilidad, se busca incentivar prácticas más sostenibles en toda la cadena de suministro y mejorar la gestión de los residuos, contribuyendo así a una economía más circular y menos dependiente de los recursos naturales.
Restaurar	Restablecimiento de las propiedades originales de un ecosistema o hábitat en cuanto a estructura comunitaria, complemento natural de las especies y cumplimiento de sus funciones naturales.
Reutilización	Refiere a la práctica de dar una segunda vida a objetos, materiales o recursos naturales que de otra manera se considerarían desechos o residuos. Es una estrategia clave en la gestión sostenible de los recursos y la reducción de la huella ecológica humana en el ambiente. La idea central de la reutilización ambiental es evitar la necesidad de producir nuevos artículos o materiales al extender la vida útil de los existentes.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Ruido Ambiental	Conjunto de sonidos no deseados o molestos presentes en el entorno acústico de un lugar determinado. Estos sonidos provienen de diversas fuentes, tanto naturales como humanas, y pueden tener efectos negativos en la salud y el bienestar de las personas y la vida silvestre. Ejemplos: el ruido producido por el tráfico vehicular (automóviles, camiones, motocicletas y otros vehículos en calles y rutas), obras en construcción, públicas o privadas, eventos deportivos y culturales, discotecas, lugares de esparcimientos, actividades Industriales, talleres, etc.
Sanción Administrativa	Medida punitiva impuesta por una autoridad administrativa como consecuencia de una infracción o incumplimiento de las normas, leyes o reglamentos establecidos por el gobierno u otra entidad administrativa. Estas sanciones se aplican generalmente cuando se han violado las normas específicas o cuando se han cometido acciones que van en contra de lo estipulado por la ley. Las sanciones administrativas pueden variar en su gravedad y alcance, y su objetivo principal es disuadir a las personas, empresas o entidades de cometer conductas indebidas y promover el cumplimiento de las normas establecidas para mantener el orden y la protección del interés público. Ejemplos: apercibimiento, multas, clausuras, confiscación, etc.
Saneamiento	Recomposición de condiciones sanitarias de un sitio.
Sector Industrial Planificado	Porción delimitada de la Zona Industrial, diseñada y subdividida para la radicación de establecimientos manufactureros y de servicios dotada de las condiciones de infraestructura que determine el Poder Ejecutivo Provincial.
Seguridad Hídrica	Capacidad de asegurar el abastecimiento de agua en cantidad y calidad adecuadas para satisfacer las necesidades humanas, los usos de subsistencia, la protección de los ecosistemas, los bienes y las personas. No solo se limita a situaciones de emergencia relacionadas con eventos extremos, sino que también tiene en consideración la condición sanitaria y los servicios proporcionados por los ecosistemas en el ciclo hidrológico. Orienta la definición de políticas públicas relacionadas con el agua, establece criterios para establecer metas y proporciona indicadores para evaluar la efectividad de las decisiones.
Seguro Ambiental	Tipo de póliza o contrato de seguro diseñado para proporcionar cobertura financiera en caso de daños o pérdidas por eventos o incidentes que afecten al ambiente. Estos seguros están destinados a proteger a empresas, organizaciones o individuos de los costos asociados con la limpieza, remediación y compensación por daños ambientales causados por sus actividades o accidentes involuntarios.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
Separación	Conjunto de actividades tendientes a clasificar los residuos sólidos urbanos provenientes de la recolección en sus distintos tipos o fracciones constituyentes, para su posterior acondicionamiento, valorización y/o disposición final.
Servicios Ecosistémicos	Beneficios (directos e indirectos) que la sociedad apropia derivados de los ecosistemas naturales o transformados, las especies que lo conforman y los procesos que llevan adelante.
Silos	Los establecimientos dedicados exclusivamente a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos. La ley requiere múltiples requisitos y normas para garantizar la seguridad y protección del entorno.
Sitio Contaminado	Es todo aquel sitio cuyas características físicas, químicas o biológicas han sido alteradas negativamente por la presencia de sustancias contaminantes de origen humano, en concentraciones tal que, en función del uso actual o previsto del sitio y sus alrededores, comporte un riesgo para la salud humana y/o ambiente.
Soberanía Hídrica	Capacidad de definir políticas y regulaciones autónomas y responsables en relación con la planificación, el uso, la conservación y la gestión de los recursos hídricos dentro de los límites territoriales de un país o una comunidad, estableciendo prioridades en cuanto a su uso y distribución, y garantizando la disponibilidad y calidad del agua necesaria para el desarrollo sostenible.
Transferencia	Comprende las actividades de almacenamiento transitorio y/o acondicionamiento de residuos sólidos urbanos para su posterior transporte en vehículos especiales (vehículos de transferencia) a un centro de tratamiento y/o disposición final.
Transición Energética	Consiste en el cambio paulatino en la provisión y el uso de energías no renovables a renovables. Puede plantearse a través de políticas públicas que den respuesta a necesidades actuales de la población mejorando su calidad de vida, resultando un punto clave en el marco de la justicia social.
Transporte	Traslado de los residuos en vehículos técnicamente adecuados, desde los puntos de recolección hasta los centros de transferencia, procesamiento o disposición final.
	Traslado de los residuos entre los diferentes sitios o etapas comprendidas en la gestión integral. El transporte de residuos en vehículos recolectores se considera como tal a partir del punto de finalización de la ruta de recolección y/o a partir del punto en que completa su carga.
Tratamiento	Conjunto de operaciones tendientes al acondicionamiento y valorización de los residuos.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
	Conjunto de operaciones encaminadas al aprovechamiento o valorización de los materiales aprovechables de los residuos, para su transferencia al mercado, incluyendo su utilización como recurso energético.
	Tratamiento in Situ y Non in Situ
	El primero se refiere a la manipulación de residuos peligrosos en el lugar donde se generan, utilizando técnicas que permiten su eliminación o transformación sin trasladarlos a otro sitio. El segundo hace referencia al tratamiento de residuos peligrosos fuera del lugar donde se generan, ya sea mediante su traslado a una planta especializada o a través de otro método que permita su tratamiento en un sitio diferente al de su generación.
Turismo Sostenible	Forma de turismo que busca maximizar los beneficios sociales, económicos y ambientales para las comunidades locales, al tiempo que minimiza el impacto negativo en el ambiente y en la cultura local. El objetivo principal del turismo sostenible es garantizar que el turismo pueda continuar beneficiando a las generaciones presentes y futuras sin agotar los recursos naturales y sin perjudicar la identidad cultural de los destinos.
Urbanización	Proceso de desarrollo y crecimiento de áreas urbanas, así como el resultado final de la transformación de áreas rurales en áreas urbanizadas con infraestructuras y servicios para una población más densa.
Uso de Suelo	Asignación y regulación específica que se hace de un determinado terreno o área en un plan urbanístico o en una normativa municipal estableciendo qué tipo de actividades o construcciones están permitidas en un terreno o zona en particular. El uso de suelo es crucial para mantener el ordenamiento urbano y garantizar que las actividades y edificaciones sean compatibles con el entorno y los servicios disponibles.
Valorización	Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, mediante la reutilización o por aplicación de métodos y procesos de reciclaje o transformación en sus formas química, física, biológica, mecánica y energética.
Vuelco industrial	Liberación o descarga intencional o no intencional de desechos, residuos o sustancias contaminantes provenientes de actividades industriales en el ambiente, especialmente en cuerpos de agua como ríos, lagos, océanos o en tierra.

Análisis temático- Catálogo de voces	
Voz/Concepto	**Descripción**
	Vuelco permanente: aquel vuelco que es vertido durante las 24 horas del día y todos los días sin interrupciones; Vuelco periódico: aquel vuelco en el cual el vertido no se produce de manera permanente, pero se repite con frecuencia a intervalos determinados; Vuelco discontinuo: aquel vuelco en el cual el vertido no se produce de manera permanente ni periódica que no permita la anticipación por parte de ACUMAR de conocer en qué momento se realizará el mismo. Por lo tanto, cuando el vuelco de un establecimiento no sea permanente y tenga una periodicidad que no permita conocer de antemano cuándo se efectuará, se lo considera discontinuo.
Yacimiento Paleontológico	Sitio o lugar donde se encuentran fósiles y restos de organismos que vivieron en épocas pasadas. Estos yacimientos son de gran importancia para la paleontología, ya que proporcionan evidencia tangible sobre la vida y la evolución de las especies a lo largo de la historia geológica de la Tierra.

ANEXO III - DIGESTO NORMATIVO PROVINCIAL

A continuación, se detallan los enlaces a los archivos de excel que contienen las normas relevadas por el equipo de investigación. Estos archivos, cumplen con los requisitos de datos abiertos, que son procesables, y de fácil acceso.

DETALLE DE CONFECCIÓN DE LAS TABLAS PARA SU LECTURA Y USO

Las tablas se instrumentan en cuanto su uso, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Número: número de la norma
2. Año: año de publicación.
3. Denominación: descripción breve de lo que trata la norma
4. Link: acceso al texto actualizado de la norma
5. Voz: tema principal del que trata la norma.
6. Voz Desagregada 1: tema secundario del que trata la norma.
7. Voz Desagregada 2: tema terciario del que trata la norma.
8. Norma vinculada: decretos reglamentarios, decretos, resoluciones y disposiciones vinculadas a la norma y entre ellas.
9. Texto actualizado: detalle de la fecha de última actualización que exhibe el sitio web a la fecha de la consulta.
10. Modificaciones N°: en el caso de que la norma no posea el texto actualizado publicado, se incorporan en este apartado las modificaciones a la misma.
11. Última fecha de actualización de página web de acuerdo a la consulta.
12. Organismo de Origen: área del poder ejecutivo provincial de la cual emana la norma en cuestión. Esta columna sólo se detalla en los casos de resoluciones y disposiciones.

UTILIDADES DE LOS DATOS

Las utilidades de contar con datos en un archivo excel son variadas, entre ellas la posibilidad de acceder a los enlaces a las normas

actualizadas, de ordenar por año de publicación, de filtrar cuántas normas se promulgan en determinado año, de filtrar normas por periodo determinado, la posibilidad de realizar un análisis de la cantidad de normas existentes sobre un determinado tema (voz), entre otras utilidades. Algunos ejemplos se detallan a continuación:

1. Filtrar normas de un determinado año:

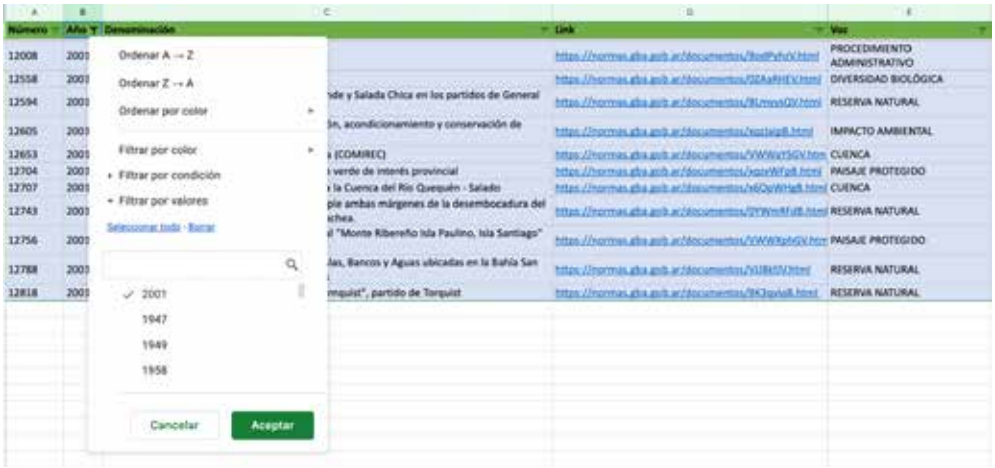

2. Filtrar normas de un periodo determinado:

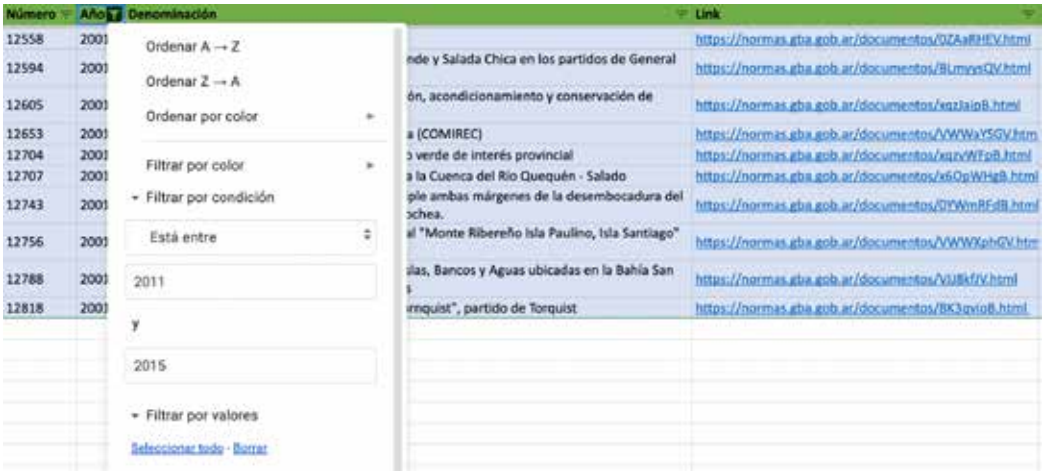

3. Consultar cantidad de normas por un tema determinado:

4. Consultar cantidad de normas determinadas que dispuso el MA:

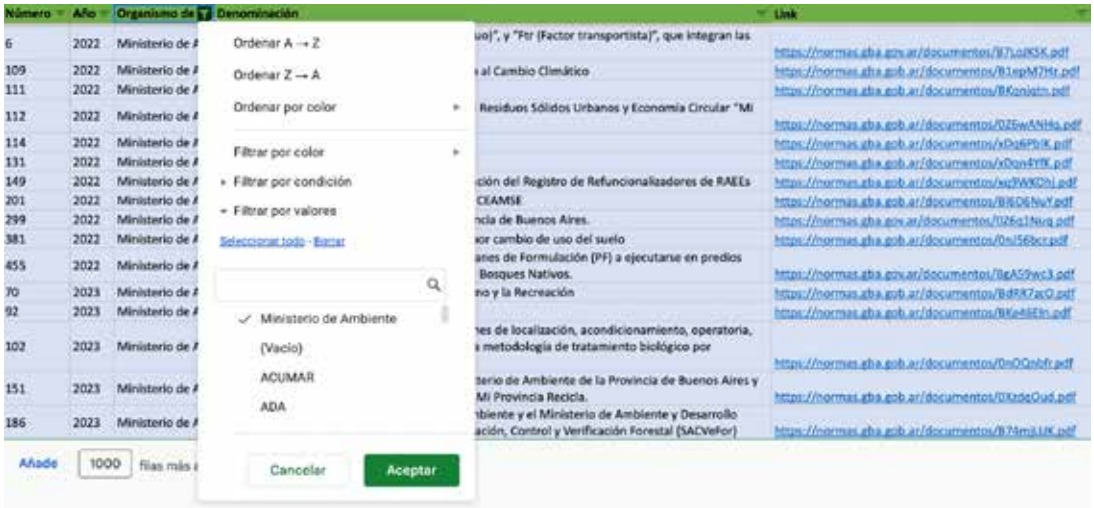

A continuación, se detallan los enlaces a al archivo de excel que posee la normativa relevada, por tipo de norma:

LEYES
https://docs.google.com/spreadsheets/d/e/2PACX-1vRf4lQ_zVy-3Qa3cERTdSEIDaznYIZcCJGRKRDpnozfoHhL8UmaZZXHN67eE-kYTtNQ/pubhtml?gid=494637858&single=true

DECRETO-LEY:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/e/2PACX-1vRf4lQ_zVy-3Qa3cERTdSEIDaznYIZcCJGRKRDpnozfoHhL8UmaZZXHN67eE-kYTtNQ/pubhtml?gid=1456398159&single=true

DECRETO-REGLAMENTARIO:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/e/2PACX-1vRf4lQ_zVy-3Qa3cERTdSEIDaznYIZcCJGRKRDpnozfoHhL8UmaZZXHN67eE-kYTtNQ/pubhtml?gid=1023911660&single=true

DECRETOS
https://docs.google.com/spreadsheets/d/e/2PACX-1vRf4lQ_zVy-3Qa3cERTdSEIDaznYIZcCJGRKRDpnozfoHhL8UmaZZXHN67eE-kYTtNQ/pubhtml?gid=1276329009&single=true

RESOLUCIONES
https://docs.google.com/spreadsheets/d/e/2PACX-1vRf4lQ_zVy-3Qa3cERTdSEIDaznYIZcCJGRKRDpnozfoHhL8UmaZZXHN67eE-kYTtNQ/pubhtml?gid=1036624068&single=true

DISPOSICIONES
https://docs.google.com/spreadsheets/d/e/2PACX-1vRf4lQ_zVy-3Qa3cERTdSEIDaznYIZcCJGRKRDpnozfoHhL8UmaZZXHN67eE-kYTtNQ/pubhtml?gid=1727538612&single=true

MATRIZ DE ANÁLISIS
Como complemento se incorpora la Matriz de Análisis elaborada por este equipo de investigación, en dónde es posible observar, en su mayoría, el contenido de leyes y decretos. Al momento de referirnos al "contenido", se apunta a la identificación de relevan-

cias tales como: si el texto normativo contiene anexos, sanciones (identificando Arts.), registros (identificando Arts.), concurrencia de competencias explícitas, etc.
Esta matriz contiene mismos filtros que los comentados con anterioridad, por lo que resulta posible identificar las normas conforme:

a. voces;
b. organismo emisor (para el caso de resoluciones y disposiciones);
c. presencia de anexos
d. y definiciones.

Link del documento:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/e/2PACX-1vTANal60pu-gA-Lph0yQG38ZbwrrjhMeegxb9MpKCZGQuyvkhvGF5BLTkIr-H9R0wgA/pubhtml?gid=857194944&single=true

MINISTERIO DE AMBIENTE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES